Outlook

Re: solicitud de cotización operativos en vía a fuentes móviles

Desde yonathan pelaez <yonathan.pelaez@solumeksa.com>
Fecha Mié 28/01/2026 14:43
Para María Fernanda López Sierra <mflopezsierra@crq.gov.co>
CC solumeksa@solumeksa.com <solumeksa@solumeksa.com>

1 archivo adjunto (321 KB)
Corporación Autónoma Regional del Quindío.pdf;

Cordial saludo Estimada María Fernando

Adjunto enviamos la cotización para el año 2026.

Att,

Yonathan Peláez

El jue, 8 ene 2026 a las 15:44, María Fernanda López Sierra (<mflopezsierra@crq.gov.co>) escribió:

Cordial Saludo,

La presente con el fin de solicitar cotización para realizar operativos en vía de emisiones contaminantes a fuentes móviles en el departamento del Quindío:

Cabe mencionar que el proceso que va a sacar la entidad, es para hacer operativos durante todo el año 2026, de la siguiente manera:

- todos los meses se realizarían 8 operativos en el municipio de Armenia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 762 de 2022. articulo 23

Municipios con población	Frecuencia mínima	Puntos mínimos/día
> 300,000 habitantes	4 días/mes	2

- y para los otros 11 municipios restantes del departamento del Quindío, se realizaría un operativo cada dos meses.

De acuerdo a lo anterior, le solicitamos cotización del siguiente servicio, el cual se solicita cotizar por tipo de vehículo, de la siguiente manera:

- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares.
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas tanto con gasolina (cuatro tiempos) como mezcla gasolina- aceite (dos tiempos)

Lo anterior debe estar de acuerdo a lo establecido en la resolución 762 de 2022, expedida por el MADT y las resoluciones 2509 de 2010 y 2488 de 2010 del IDEAM y en las normas técnicas Colombianas NTC 4231: 2012, NTC 4983:2012 y NTC 5365:2012.

Le solicitamos que la cotización se realice a nombre de la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ y que se realice en los mismos términos que ponen en el presente correo electrónico.

María Fernanda López Sierra
Profesional Especializado
Corporación Autónoma Regional del Quindío

SOLUMEK
SOLUCIONES MECÁNICAS GLOBALES S.A.

Medellín, enero 28 de 2026

Estimada
María Fernanda López Sierra
Profesional Especializado
Corporación Autónoma Regional del Quindío
Teléfono: 3122571717 o 3165230849
Correo electrónico: mflopezsierra@crq.gov.co
Quindío - Colombia

ASUNTO: Cotización de medición de emisiones a fuentes móviles a todo costo para lo que resta del año 2026.

Cordial saludo respetada Señora López Sierra,

PRESENTACIÓN

La Empresa **SOLUCIONES MECÁNICAS GLOBALES S.A (SOLUMEK S.A),** identificada con **NIT 900.023.589-1**, es una organización que presta diferentes servicios de ingeniería, relacionados con la seguridad vial, sector automotriz, el medio ambiente y otros.

En el área de las emisiones de gases generadas por fuentes móviles, SOLUMEK S.A. cuenta con un laboratorio ambiental autorizado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM) para realizar las mediciones de gases generadas por fuentes móviles, de acuerdo a la Resolución actual No. 1487 de 2023, la cual modifica las anteriores Resoluciones exigidas anualmente.

Alcance de la autorización:

- Metodología y equipos de medición de gases para vehículos que operan con gasolina.
- Metodología y equipos de medición de opacidad para vehículos que operan con combustible diésel.
- Metodología y equipos de medición de gases para motocicletas, motociclos y mototriciclos de 4 Tiempos.

DETALLE TÉCNICO

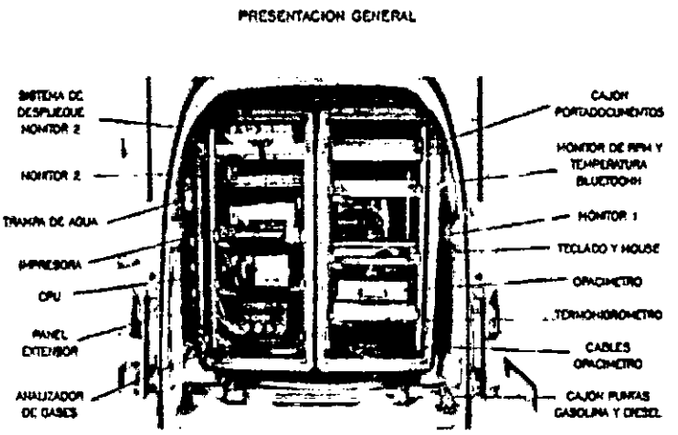
El propósito de este documento es ofrecer el servicio de medición de emisiones a fuentes móviles a todo costo con personal idóneo, equipos autorizados, herramientas tecnológicas e infraestructura técnica y administrativa suficiente para cumplir los objetivos trazados en concordancia con la resolución 762 de 2022 expedida por el MADT y las resoluciones 2509 de 2010 y 2488 de 2010 del IDEAM y en las normas técnicas Colombianas NTC 4231: 2012, NTC 4983:2012 y NTC 5365:2012.

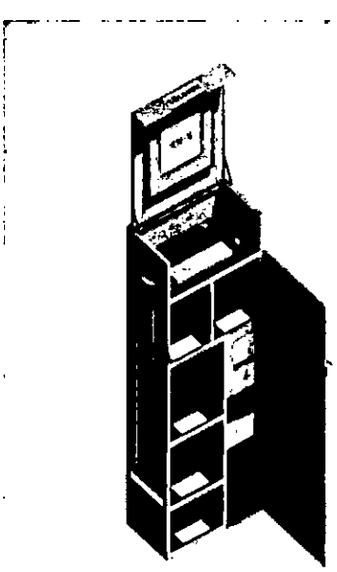
SOLUMEK
SOLUCIONES MECÁNICAS GLOBALES S.A.

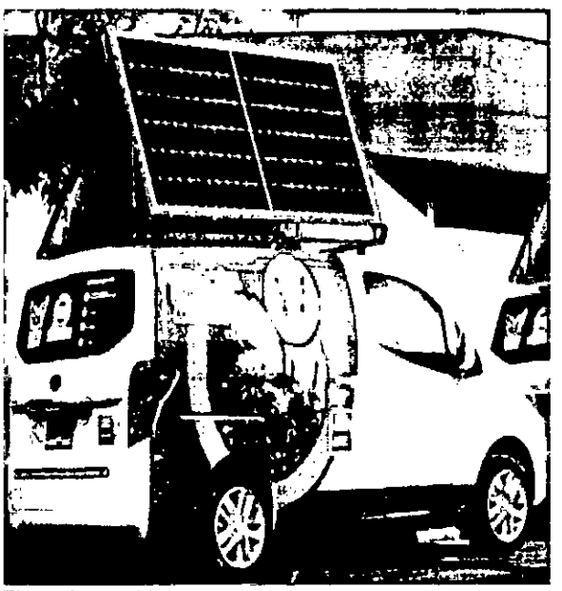
Equipos de medición de emisiones a fuentes móviles

Mueble o unidad móvil

Unidad móvil y/o Mueble fijo con tamaños y forma ergonómica, dotado con equipos para monitoreo de fuentes móviles.







Tipos de muebles

ASOPARTES

Bogotá
Av. Carrera 70 No. 108 - 61
PBX.: (571) 694 1724 - 695 6752
Cel.: (57) 310 217 3840

Medellín
Carrera 68A No. 46A - 37
Barrio Florida
PBX.: (574) 260 2081

ITV Panamá
Calle Jose Agustin Arango
Cs 125-A, (ITV) Provincia Juan Diaz
PBX.: 00507 2660424 Cel.: 00507 69737196

solumeksa@solumeksa.com • www.solumeksa.com

SOLUMEK
SOLUCIONES MECÁNICAS GLOBALES S.A.

Elementos periféricos

- Software propio de operación (METRIGAS) actualizado que cumple con las normas técnicas colombianas aplicables.
- Equipos secundarios para posibilitar la medición como impresoras, computadores, extensiones eléctricas, plantas generadoras de energía eléctrica, entre otros.
- Sensores periféricos (Temperatura de motor, velocidad de giro, temperatura ambiente y humedad relativa) necesarios para llevar a cabo la medición, los cuales se encuenran calibrados por una entidad acreditada en metrología.
- *Sistema de alinación de corriente y volyaje para el funcionamiento de los equipos.*
- Elementos de señalización de transito para delimiatr la zona del operativos.

Personal

- Inspectores de campo con grado de escolaridad en Técnicas, tecnologías e ingenierías vinculados a la empresa y autorizados por el IDEAM para operar los equipos.
- ingenieros de respaldo en caso de cualquier eventualidad que afecte el servicio.

Otros Insumos y materiales

- Mantenimiento y soporte permanente de los equipos de medición.
- Verificación y ajuste de los equipos analizadores de gases de acuerdo a las normas establecidas.
- Verificación de linealidad de los equipos de medición de humo (opacímetros) de acuerdo a las normas establecidas.
- Consumibles dependiendo el desgaste por el uso, tales como filtros primarios y secundarios, filtros de línea, sensor de oxígeno, mangueras, Sondas de muestreo, entre otros.

Documentación

- Documentación del proceso.
- Generación de certificados técnico.
- Generación de los respectivos informes.

COBERTURA

SOLUMEK S.A. se encuentra en la capacidad de prestar los servicios en cualquier lugar Colombia.

ALCANCE DEL SERVICIO

"LA REALIZACIÓN DE LOS OPERATIVOS DE CONTROL A LAS EMISIONES VEHICULARES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN".

SOLUMEK
SOLUCIONES MECÁNICAS GLOBALES S.A.

Algunas actividades propuestas para el desarrollo del alcance:

1. Verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel.
2. Verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares.
3. Verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas tanto con gasolina (cuatro tiempos) como mezcla gasolina- aceite (dos tiempos) y Se garantiza durante el plazo estipulado del contrato con la acreditación vigente ante el IDEAM, con fecha de último seguimiento no inferior al año 2024 que permita realizar las mediciones de gases a fuentes móviles con los equipos y personal relacionado en la misma resolución de autorización correspondiente al laboratorio ambiental de Solumek SAS.
4. Se realiza el contacto y la gestión con las autoridades de transportes y tránsito para la disponibilidad del personal, los horarios de trabajo y los puestos de control.
5. La operación de la unidad móvil para realizar las mediciones de gases a fuentes moviles incluye el personal autorizado por IDEAM, vehículo y/o transporte, combustible, equipos, patrones de calibración, filtros, electricidad, peajes, entre otros requeridos para la ejecución del contrato.
6. Se emplean dispositivos moviles que permita remitir la información de cada medición de gases desde el sitio donde se está realizando cada medición en tiempo real.
7. Todo el personal de apoyo requerido para realizar las pruebas incluido que garanticen la entrega de base de datos e informes a la Entidad.
8. La dotación del personal, overol, camiseta, gorra, zapato de seguridad, equipo de protección personal, esta dotación debe contar con los distintivos de la Corporación y la aprobación de la oficina de comunicaciones de la Entidad.

PROPUESTA ECONÓMICA.

El costo de cada medición de gases para cualquier tipología se estipula por un valor unitario de **doscientos cincuenta mil pesos ($250.000) IVA INCLUIDO** a todo costo que incluye los gastos directos asociados a la operación de la unidad móvil (personal, dotación, vehículo, combustible, equipos, patrones de calibración, filtros, electricidad, peajes, etc.) y demás gastos indirectos que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato serán asumidos por el contratista.

NOTAS:

- Se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos para cumplir con la totalidad de mediciones de gases requeridas por la Corporación.
- Se debe garantizar como mínimo por día la posibilidad de realizar al menos 10 pruebas de emisiones a fuentes móviles terrestres, operando en 2 jornadas dentro de la misma zona.
- Validez del precio por el término de un (1) mes.

ASOPARTES

Bogotá
Av. Carrera 70 No. 108 - 61
PBX.: (571) 694 1724 - 695 6752
Cel.: (57) 310 217 3840

Medellín
Carrera 68A No. 46A - 37
Barrio Florida
PBX.: (574) 260 2081

ITV Panamá
Calle Jose Agustín Arango
Cs 125-A, (ITV) Provincia Juan Diaz
PBX.: 00507 2660424 Cel.: 00507 69737196

solumeksa@solumeksa.com • www.solumeksa.com

SOLUMEK
SOLUCIONES MECÁNICAS GLOBALES S.A.

MARCO LEGAL

Nuestra propuesta responde a las directrices medio ambientales referentes a la calidad del aire cuyo objetivo principal es la reducción y control de las emisiones contaminantes, dando cumplimiento a la normatividad técnica y legal vigente.

- NTC 4983:2012 "Calidad del aire. Evaluación de gases de escape de vehículos automotores que operan con motor ciclo Otto. Método de ensayo en marcha mínima (ralentí) y velocidad crucero, y especificaciones para los equipos empleados en esta evaluación".

- NTC 4231:2012 "Procedimientos de evaluación y características de los equipos de flujo parcial necesarios para medir las emisiones de humo generadas por las fuentes móviles accionadas con ciclo diésel. Método de aceleración libre".

- NTC 5365: 2012 "Calidad del aire. Evaluación de gases de escape de motocicletas, motociclos y mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionados tanto con gas o gasolina (motor de cuatro tiempos) como con mezcla gasolina aceite (motor de dos tiempos). Método de ensayo en marcha mínima (ralentí) y especificaciones para los equipos empleados en esta evaluación".

- Resolución 0762 de 2022 "Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones".

- MANUAL DE PROCESOS Y PROTOCOLOS DEL IDEAM "Evaluación para Revisión y Seguimiento a Autoridades Ambientales, Autorización y Seguimiento del Proceso de Medición de Emisiones Contaminantes Generadas por Fuentes Móviles".

SOLUMEK S.A. cuenta con experiencia de más de doce (12) años ejecutando contratos medición de emisiones a fuentes móviles terrestres para entidades públicas y privadas, lo cual se representa en más de 450.000 mediciones de gases a fuente móviles en vía.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

Yonathan P.

Yonathan Peláez
Gerente Regional
Solumek S.A.S
Sede Medellín

Outlook

RE: solicitud de cotización operativos fuentes móviles

Desde Alexander Fernández Álvarez <afernandez@conintegral.com>
Fecha Jue 22/01/2026 11:41
Para María Fernanda López Sierra <mflopezsierra@crq.gov.co>
CC 'Liliana Vinasco' <lvinasco@conintegral.com>; jorge.lopez@conintegral.com <jorge.lopez@conintegral.com>; 'Fuentes Moviles Conintegral' <fmoviles.conintegral@gmail.com>; juan.uribe@conintegral.com <juan.uribe@conintegral.com>

1 archivo adjunto (160 KB)
cotizacion_fmov_crq_2026.pdf;

Saludos

Enviamos cotización solicitada de acuerdo con sus requerimientos

Quedamos atentos

ALEXANDER FERNANDEZ ALVAREZ
CONINTEGRAL S.A.S.
Cll 34B No. 81A – 98
www.coningral.com
Medellín - Antioquia

De: María Fernanda López Sierra <mflopezsierra@crq.gov.co>
Enviado el: jueves, 8 de enero de 2026 3:25 p. m.
Para: Alexander Fernández Álvarez <afernandez@conintegral.com>
Asunto: solicitud de cotización operativos fuentes móviles

Cordial Saludo,

La presente con el fin de solicitar cotización para realizar operativos en vía de emisiones contaminantes a fuentes móviles en el departamento del Quindío:

Cabe mencionar que el proceso que va a sacar la entidad, es para hacer operativos durante todo el año 2026, de la siguiente manera:

- todos los meses se realizarían 8 operativos en el municipio de Armenia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 762 de 2022. articulo 23

Municipios con población	Frecuencia mínima	Puntos mínimos/día
> 300,000 habitantes	4 días/mes	2

- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares.
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas tanto con gasolina (cuatro tiempos) como mezcla gasolina- aceite (dos tiempos)

Lo anterior debe estar de acuerdo a lo establecido en la resolución 762 de 2022, expedida por el MADT y las resoluciones 2509 de 2010 y 2488 de 2010 del IDEAM y en las normas técnicas Colombianas NTC 4231: 2012, NTC 4983:2012 y NTC 5365:2012.

Le solicitamos que la cotización se realice a nombre de la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ y que se realice en los mismos términos que ponen en el presente correo electrónico.

María Fernanda López Sierra
Profesional Especializado
Corporación Autónoma Regional del Quindío

CONINTEGRAL
Integrando Ingeniería y Ambiente

FECHA 22/01/2026

EMPRESA	CRQ	CIUDAD	Armenia - Quindio
CONTACTO	ING. MARIA FERNANDA LOPEZ SIERRA	TELEFONO	7460600 - cel. 3174274417
DIRECCIÓN	Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte	CORREO ELECTRÓNICO	mflopezsierra@crq.gov.co

Asunto: Propuesta técnica y económica medición de emisiones a fuentes moviles.

Respetados señores

Cordial saludo:

En atención a su amable solicitud, me permito presentarle la siguiente cotización

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Verificación de gases de combustión de fuentes moviles, corrspondientes a vehiculos (publicos o particulares) accionador con ciclo Diesel, NTC4231:2012	1	$ 197.303	$ 197.303
2	Verificación de gases de combustión de fuentes moviles, corrspondientes a vehiculos (publicos o particulares) accionador con ciclo Otto, NTC4983:2012	1	$ 184.573	$ 184.573
3	Verificación de gases de combustión de fuentes moviles, corrspondientes a vehiculos motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas con gasolina (cuatro tiempos). NTC 5365:2012	1	$ 184.574	$ 184.574
			SUBTOTAL	$ 566.450
	Nota 1: el valor incluye un técnico de campo autorizado para la medición de emisiónes contaminantes bajo la resolución de autorización de la empresa con su correspondiente equipo en una jornada ordinaria.		TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS	$ 566.450

VENCIDO

CONDICIONES

Validéz de la oferta	Treinta (30) dias		
Duración del servicio	por definir	Tiempo entrega de informes	10 dias hábiles
Fecha del servicio	A convenir	Forma de Pago	Mensual

La facturación se realiza con la entrega del informe

El pago debe realizarse en la cuenta 24096698707- Cuenta de ahorros Caja Social a nombre de CONINTEGRAL SAS.

La empresa deberá confirmar por medio de una orden de servicio o correo electrónico, la aceptación de la propuesta para proceder a organizar el cronograma de actividades.

REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONINTEGRAL. se compromete a cumplir con los requisitos exigidos para la prestación del servicio: Certificado de ARL y EPS vigente del personal técnico que prestará el servicio, elementos de protección personal del personal

El servicio será suministrado en los sitios que el cliente solicite siempre y cuando sea en la jurisdicción de la CRQ; el mantenimiento preventivo y soporte tecnico de los equipos es responsabilidad de CONINTEGRAL S.A.S. El horario de prestación de servicio estará sujeto a la programación de actividades del cliente.

La Entidad contratante garantizará el suministro de información necesaria para el desarrollo de las actividades, lugar para la ubicación de los equipos y la toma de la muestra.

La Entidad facilitará el acceso a las instalaciones del personal técnico, administrativo, de soporte y de mantenimiento, cuando se requiera, al fin de garantizar la adecuada prestación del servicio, con previa autorización y acuerdo de las partes.

La Entidad garantizará la disponibilidad de los vehiculos para su medición e informará la cantidad de vehículos y referencias a medir. Será responsabilidad de la Entidad disponer de los agentes de transito mínimo 1 por operativo durante toda la jornada de operatvos en vias, dicha personal tendra la labor de detener los vehiculos y de sancionar o no el usuario de acuerdo con los resultados de la medicion y las politicas públicas establecidas por la Entidad

DESCRIPCIÓN TECNICA

La presente propuesta incluye y pone a disposicion de la Entidad, los equipos analizadores de gases (Opacidad y ciclo Otto), el personal técnico de campo e ingenieros en sitio para realizar las mediciones de emisiones contaminantes bajo la resolución de autorización Número 1440 del 24 de octubre del 2023 y demás resoluciones que la modifiquen de acuerdo con la NTC 4231:2012, NTC 4983:2012, NTC 5365:2012

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los informes serán entregados a los diez (10) dias hábiles del mes siguiente de realizadas las mediciones, se entregará un informe con el consolidado de las mediciones realizadas durante el mes , igualmente se entregará el archivo de exportación de datos debidamente identificado y almacenado y el pdf del informe generado.

Conintegral S.A.S dispondrá personal permanente a la CRQ el cual realizará las mediciones de acuerdo con las cantidades establecidas por las partes en la programación mensual de actividades. Cualquier modificación que se requiera debe ser informada al ingeniero responsable, quién es el encargado de coordinar al personal técnico disponible y notificar cualquier cambio requerido.

Los equipos ubicados en las instalaciones de la Entidad son para uso exclusivo del personal autorizado por CONINTEGRAL S.A.S.

El personal disponible en las instalaciones de la Entidad estará disponible unicamente para la ejecución de actividades relacionadas a la medición de emisiones contaminantes, y por ningún motivo esta permitido la promagración de actividades diferentes a la antes señalada.

Conintegral es responsable de garantizar la seguridad y confidencialidad de la información, asi como la independencia e imparcialidad del persona vinculado con el proceso para esto se tienen establecidos contratos de confidencialidad e imparcialidad con el personal vinculado, así como la independencia de los profesionales.

Agradeciendo su atención quedamos atentos a sus comentarios esperando poder contribuir al eficaz desarrollo de su organización.

Cordialmente

Alexander Fernandez Alvarez

Autorizado por IDEAM para realizar medición de emisiones contaminantes de fuentes móviles, conforme a los requisitos establecidos en las NTC 4983, NTC 5365 y NTC 4231, según resolución Nro 1351 del 04/11/2025

IDEAM

SGS

Outlook

Re: solicitud de cotización operativos fuentes móviles

Desde Yeison Andres Velasco Pinto <yeison.velasco@cdaautomas.com.co>
Fecha Sáb 10/01/2026 8:23
Para María Fernanda López Sierra <mflopezsierra@crq.gov.co>
CC Julian Alberto Osorio Cabrera <julian.osorio@automas.com.co>

Buenos días Señora Maria Fernanda, espero se encuentre muy bien

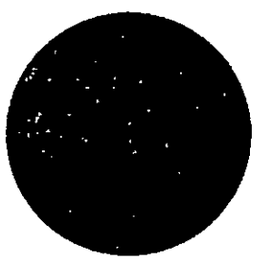
A continuación encontrará la cotización solicitada,

COTIZACIÓN PRUEBAS ESTÁTICAS DE MEDICIÓN LABORATORIO AMBIENTAL AUTOMAS COMERCIAL LTDA	
CLIENTE	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO**
NIT	
Verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel. NTC 4231:2012	**$180,000**
Verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares. NTC 4983:2012	**$170,000**
Verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas con gasolina (cuatro tiempos). NTC 5365:2012	**$170,000**

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

Yeison Andres Velasco
Coordinador Laboratorio Ambiental



Cel: +57 3126136111
yeison.velasco@cdaautomas.com.co
www.automas.com.co
Carrera 46 #134-25

El jue, 8 ene 2026 a la(s) 3:51 p.m., Julian Alberto Osorio Cabrera (julian.osorio@automas.com.co) escribió:

> **Cordialmente,**
>
> **Julian Osorio**

Gerente Tecnico

CEL. 57 (1) 3134722794

PBX 57 (1) 6263583

FAX 57 (1) 2742909

julian.osorio@automas.com.co

www.automas.com.co

Carrera 46 # 134-55 Bogotá, Colombia.

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de AUTOMAS COMERCIAL LTDA. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2.012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es AUTOMAS COMERCIAL LTDA cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial o envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a AUTOMAS COMERCIAL LTDA a la dirección de correo electrónico SERVICIOALCLIENTE@AUTOMAS.COM.CO, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a CARRERA 46 N 134 – 25.

---------- Forwarded message ---------
De: **María Fernanda López Sierra** <mflopezsierra@crq.gov.co>
Date: jue, 8 ene 2026, 3:42 p. m.
Subject: solicitud de cotización operativos fuentes móviles
To: Julian Alberto Osorio Cabrera <julian.osorio@automas.com.co>

Cordial Saludo,

La presente con el fin de solicitar cotización para realizar operativos en vía de emisiones contaminantes a fuentes móviles en el departamento del Quindío:

Cabe mencionar que el proceso que va a sacar la entidad, es para hacer operativos durante todo el año 2026, de la siguiente manera:

- todos los meses se realizarían 8 operativos en el municipio de Armenia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 762 de 2022. articulo 23

Municipios con población	**Frecuencia mínima**	**Puntos mínimos/día**
> 300,000 habitantes	4 días/mes	2

- y para los otros 11 municipios restantes del departamento del Quindío, se realizaría un operativo cada dos meses.

De acuerdo a lo anterior, le solicitamos cotización del siguiente servicio, el cual se solicita cotizar por tipo de vehículo, de la siguiente manera:

- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel

- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares.
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas tanto con gasolina (cuatro tiempos) como mezcla gasolina- aceite (dos tiempos)

Lo anterior debe estar de acuerdo a lo establecido en la resolución 762 de 2022, expedida por el MADT y las resoluciones 2509 de 2010 y 2488 de 2010 del IDEAM y en las normas técnicas Colombianas NTC 4231: 2012, NTC 4983:2012 y NTC 5365:2012.

Le solicitamos que la cotización se realice a nombre de la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ y que se realice en los mismos términos que ponen en el presente correo electrónico.

María Fernanda López Sierra
Profesional Especializado
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Outlook

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OPERATIVOS EN VÍA A FUENTES MÓVILES

Desde María Fernanda López Sierra <mflopezsierra@crq.gov.co>
Fecha Jue 8/01/2026 16:11
Para aalba@algases.com <aalba@algases.com>; – edgarorjuela@algases.com - <calidad@cdaretemec.com.co>

Cordial Saludo,

La presente con el fin de solicitar cotización para realizar operativos en vía de emisiones contaminantes a fuentes móviles en el departamento del Quindío:

Cabe mencionar que el proceso que va a sacar la entidad, es para hacer operativos durante todo el año 2026, de la siguiente manera:

- todos los meses se realizarían 8 operativos en el municipio de Armenia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 762 de 2022. articulo 23

Municipios con población	**Frecuencia mínima**	**Puntos mínimos/día**
> 300,000 habitantes	4 días/mes	2

- y para los otros 11 municipios restantes del departamento del Quindío, se realizaría un operativo cada dos meses.

De acuerdo a lo anterior, le solicitamos cotización del siguiente servicio, el cual se solicita cotizar por tipo de vehículo, de la siguiente manera:

- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares.
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas tanto con gasolina (cuatro tiempos) como mezcla gasolina- aceite (dos tiempos)

Lo anterior debe estar de acuerdo a lo establecido en la resolución 762 de 2022, expedida por el MADT y las resoluciones 2509 de 2010 y 2488 de 2010 del IDEAM y en las normas técnicas Colombianas NTC 4231: 2012, NTC 4983:2012 y NTC 5365:2012.

Le solicitamos que la cotización se realice a nombre de la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ y que se realice en los mismos términos que ponen en el presente correo electrónico.

María Fernanda López Sierra
Profesional Especializado
Corporación Autónoma Regional del Quindío

María Fernanda López Sierra
Profesional Especializado
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Outlook

Solicitud de cotización operativos en vía a fuentes móviles

Desde María Fernanda López Sierra <mflopezsierra@crq.gov.co>
Fecha Jue 8/01/2026 15:57
Para Camilo Bernal <cbernal@gesoltec.co>; Diana Fernanda Roa Trejos <dianaroa@gesoltec.co>

Cordial Saludo,

La presente con el fin de solicitar cotización para realizar operativos en vía de emisiones contaminantes a fuentes móviles en el departamento del Quindío:

Cabe mencionar que el proceso que va a sacar la entidad, es para hacer operativos durante todo el año 2026, de la siguiente manera:

- todos los meses se realizarían 8 operativos en el municipio de Armenia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 762 de 2022. articulo 23

Municipios con población	**Frecuencia mínima**	**Puntos mínimos/día**
> 300,000 habitantes	4 días/mes	2

- y para los otros 11 municipios restantes del departamento del Quindío, se realizaría un operativo cada dos meses.

De acuerdo a lo anterior, le solicitamos cotización del siguiente servicio, el cual se solicita cotizar por tipo de vehículo, de la siguiente manera:

- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares.
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas tanto con gasolina (cuatro tiempos) como mezcla gasolina- aceite (dos tiempos)

Lo anterior debe estar de acuerdo a lo establecido en la resolución 762 de 2022, expedida por el MADT y las resoluciones 2509 de 2010 y 2488 de 2010 del IDEAM y en las normas técnicas Colombianas NTC 4231: 2012, NTC 4983:2012 y NTC 5365:2012.

Le solicitamos que la cotización se realice a nombre de la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ y que se realice en los mismos términos que ponen en el presente correo electrónico.

María Fernanda López Sierra
Profesional Especializado
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Outlook

Solicitud de cotización operativos en vía a fuentes móviles

Desde María Fernanda López Sierra <mflopezsierra@crq.gov.co>
Fecha Jue 8/01/2026 15:56
Para tecnic.colores@une.net.co <tecnic.colores@une.net.co>

Cordial Saludo,

La presente con el fin de solicitar cotización para realizar operativos en vía de emisiones contaminantes a fuentes móviles en el departamento del Quindío:

Cabe mencionar que el proceso que va a sacar la entidad, es para hacer operativos durante todo el año 2026, de la siguiente manera:

- todos los meses se realizarían 8 operativos en el municipio de Armenia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 762 de 2022. articulo 23

Municipios con población	Frecuencia mínima	Puntos mínimos/día
> 300,000 habitantes	4 días/mes	2

- y para los otros 11 municipios restantes del departamento del Quindío, se realizaría un operativo cada dos meses.

De acuerdo a lo anterior, le solicitamos cotización del siguiente servicio, el cual se solicita cotizar por tipo de vehículo, de la siguiente manera:

- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares.
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas tanto con gasolina (cuatro tiempos) como mezcla gasolina- aceite (dos tiempos)

Lo anterior debe estar de acuerdo a lo establecido en la resolución 762 de 2022, expedida por el MADT y las resoluciones 2509 de 2010 y 2488 de 2010 del IDEAM y en las normas técnicas Colombianas NTC 4231: 2012, NTC 4983:2012 y NTC 5365:2012.

Le solicitamos que la cotización se realice a nombre de la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ y que se realice en los mismos términos que ponen en el presente correo electrónico.

María Fernanda López Sierra
Profesional Especializado
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Outlook

solicitud de cotización operativos en vía a fuentes móviles

Desde María Fernanda López Sierra <mflopezsierra@crq.gov.co>
Fecha Jue 8/01/2026 15:53
Para RICARDO RAMIREZ <ventas@comerkol.com>

Cordial Saludo,

La presente con el fin de solicitar cotización para realizar operativos en vía de emisiones contaminantes a fuentes móviles en el departamento del Quindío:

Cabe mencionar que el proceso que va a sacar la entidad, es para hacer operativos durante todo el año 2026, de la siguiente manera:

- todos los meses se realizarían 8 operativos en el municipio de Armenia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 762 de 2022. articulo 23

Municipios con población	**Frecuencia mínima**	**Puntos mínimos/día**
> 300,000 habitantes	4 días/mes	2

- y para los otros 11 municipios restantes del departamento del Quindío, se realizaría un operativo cada dos meses.

De acuerdo a lo anterior, le solicitamos cotización del siguiente servicio, el cual se solicita cotizar por tipo de vehículo, de la siguiente manera:

- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares.
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas tanto con gasolina (cuatro tiempos) como mezcla gasolina- aceite (dos tiempos)

Lo anterior debe estar de acuerdo a lo establecido en la resolución 762 de 2022, expedida por el MADT y las resoluciones 2509 de 2010 y 2488 de 2010 del IDEAM y en las normas técnicas Colombianas NTC 4231: 2012, NTC 4983:2012 y NTC 5365:2012.

Le solicitamos que la cotización se realice a nombre de la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ y que se realice en los mismos términos que ponen en el presente correo electrónico.

María Fernanda López Sierra
Profesional Especializado
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Outlook

solicitud de cotización en vía a fuentes móviles

Desde María Fernanda López Sierra <mflopezsierra@crq.gov.co>
Fecha Jue 8/01/2026 15:51
Para IAC (Innovaciones en Automatización y Control) <innovacionesautocon@gmail.com>

Cordial Saludo,

La presente con el fin de solicitar cotización para realizar operativos en vía de emisiones contaminantes a fuentes móviles en el departamento del Quindío:

Cabe mencionar que el proceso que va a sacar la entidad, es para hacer operativos durante todo el año 2026, de la siguiente manera:

- todos los meses se realizarían 8 operativos en el municipio de Armenia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 762 de 2022. articulo 23

Municipios con población	**Frecuencia mínima**	**Puntos mínimos/día**
> 300,000 habitantes	4 días/mes	2

- y para los otros 11 municipios restantes del departamento del Quindío, se realizaría un operativo cada dos meses.

De acuerdo a lo anterior, le solicitamos cotización del siguiente servicio, el cual se solicita cotizar por tipo de vehículo, de la siguiente manera:

- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares.
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas tanto con gasolina (cuatro tiempos) como mezcla gasolina- aceite (dos tiempos)

Lo anterior debe estar de acuerdo a lo establecido en la resolución 762 de 2022, expedida por el MADT y las resoluciones 2509 de 2010 y 2488 de 2010 del IDEAM y en las normas técnicas Colombianas NTC 4231: 2012, NTC 4983:2012 y NTC 5365:2012.

Le solicitamos que la cotización se realice a nombre de la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ y que se realice en los mismos términos que ponen en el presente correo electrónico.

María Fernanda López Sierra
Profesional Especializado
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Outlook

solicitud de cotización de operativos en vía a fuentes móviles

Desde María Fernanda López Sierra <mflopezsierra@crq.gov.co>
Fecha Jue 8/01/2026 15:47
Para fulecol@gmail.com <fulecol@gmail.com>; Fundación Fulecol <fulecol@fulecol.com>

Cordial Saludo,

La presente con el fin de solicitar cotización para realizar operativos en vía de emisiones contaminantes a fuentes móviles en el departamento del Quindío:

Cabe mencionar que el proceso que va a sacar la entidad, es para hacer operativos durante todo el año 2026, de la siguiente manera:

- todos los meses se realizarían 8 operativos en el municipio de Armenia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 762 de 2022. articulo 23

Municipios con población	**Frecuencia mínima**	**Puntos mínimos/día**
> 300,000 habitantes	4 días/mes	2

- y para los otros 11 municipios restantes del departamento del Quindío, se realizaría un operativo cada dos meses.

De acuerdo a lo anterior, le solicitamos cotización del siguiente servicio, el cual se solicita cotizar por tipo de vehículo, de la siguiente manera:

- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares.
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas tanto con gasolina (cuatro tiempos) como mezcla gasolina- aceite (dos tiempos)

Lo anterior debe estar de acuerdo a lo establecido en la resolución 762 de 2022, expedida por el MADT y las resoluciones 2509 de 2010 y 2488 de 2010 del IDEAM y en las normas técnicas Colombianas NTC 4231: 2012, NTC 4983:2012 y NTC 5365:2012.

Le solicitamos que la cotización se realice a nombre de la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ y que se realice en los mismos términos que ponen en el presente correo electrónico.

María Fernanda López Sierra
Profesional Especializado
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Outlook

solicitud de cotización operativos en vía a fuentes móviles

Desde María Fernanda López Sierra <mflopezsierra@crq.gov.co>
Fecha Jue 8/01/2026 15:44
Para yonathan pelaez <yonathan.pelaez@solumeksa.com>; solumeksa@solumeksa.com <solumeksa@solumeksa.com>

Cordial Saludo,

La presente con el fin de solicitar cotización para realizar operativos en vía de emisiones contaminantes a fuentes móviles en el departamento del Quindío:

Cabe mencionar que el proceso que va a sacar la entidad, es para hacer operativos durante todo el año 2026, de la siguiente manera:

- todos los meses se realizarían 8 operativos en el municipio de Armenia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 762 de 2022. articulo 23

Municipios con población	**Frecuencia mínima**	**Puntos mínimos/día**
> 300,000 habitantes	4 días/mes	2

- y para los otros 11 municipios restantes del departamento del Quindío, se realizaría un operativo cada dos meses.

De acuerdo a lo anterior, le solicitamos cotización del siguiente servicio, el cual se solicita cotizar por tipo de vehículo, de la siguiente manera:

- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares.
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas tanto con gasolina (cuatro tiempos) como mezcla gasolina- aceite (dos tiempos)

Lo anterior debe estar de acuerdo a lo establecido en la resolución 762 de 2022, expedida por el MADT y las resoluciones 2509 de 2010 y 2488 de 2010 del IDEAM y en las normas técnicas Colombianas NTC 4231: 2012, NTC 4983:2012 y NTC 5365:2012.

Le solicitamos que la cotización se realice a nombre de la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ y que se realice en los mismos términos que ponen en el presente correo electrónico.

María Fernanda López Sierra
Profesional Especializado
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Outlook

solicitud de cotización operativos fuentes móviles

Desde María Fernanda López Sierra <mflopezsierra@crq.gov.co>
Fecha Jue 8/01/2026 15:42
Para Julian Alberto Osorio Cabrera <julian.osorio@automas.com.co>

Cordial Saludo,

La presente con el fin de solicitar cotización para realizar operativos en vía de emisiones contaminantes a fuentes móviles en el departamento del Quindío:

Cabe mencionar que el proceso que va a sacar la entidad, es para hacer operativos durante todo el año 2026, de la siguiente manera:

- todos los meses se realizarían 8 operativos en el municipio de Armenia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 762 de 2022. articulo 23

Municipios con población	Frecuencia mínima	Puntos mínimos/día
> 300,000 habitantes	4 días/mes	2

- y para los otros 11 municipios restantes del departamento del Quindío, se realizaría un operativo cada dos meses.

De acuerdo a lo anterior, le solicitamos cotización del siguiente servicio, el cual se solicita cotizar por tipo de vehículo, de la siguiente manera:

- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares.
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas tanto con gasolina (cuatro tiempos) como mezcla gasolina- aceite (dos tiempos)

Lo anterior debe estar de acuerdo a lo establecido en la resolución 762 de 2022, expedida por el MADT y las resoluciones 2509 de 2010 y 2488 de 2010 del IDEAM y en las normas técnicas Colombianas NTC 4231: 2012, NTC 4983:2012 y NTC 5365:2012.

Le solicitamos que la cotización se realice a nombre de la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ y que se realice en los mismos términos que ponen en el presente correo electrónico.

María Fernanda López Sierra
Profesional Especializado
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Outlook

Re: solicitud de cotización operativos en vía a fuentes móviles

Desde yonathan pelaez <yonathan.pelaez@solumeksa.com>
Fecha Jue 12/03/2026 11:36
Para María Fernanda López Sierra <mflopezsierra@crq.gov.co>

Cordial saludo Estimada Doctora María

La oferta se sostiene hasta junio de 2026.

Quedo| atento

Muchas gracias

Yonathan Peláez

El mié, 11 mar 2026 a las 11:45, María Fernanda López Sierra (<mflopezsierra@crq.gov.co>) escribió:

> Cordial Saludo,
>
> La presente con el fin de solicitar actualización de la cotización presentada por ustedes con fecha 28/01/2026, debido a que la validez de la oferta era por 1 mes, los cuales ya se cumplieron.
>
> Por favor de seguir vigente la oferta mencionarlo por este medio e indicar por cuanto tiempo continua vigente la oferta, sino por favor ajustar la cotización y enviar de nuevo
>
> Muchas gracias y quedo atenta.
>
> ***María Fernanda López Sierra***
> *Profesional Especializado*
> *Corporación Autónoma Regional del Quindío*
>
> ---
>
> **De:** yonathan pelaez <yonathan.pelaez@solumeksa.com>
> **Enviado:** miércoles, 28 de enero de 2026 16:51
> **Para:** María Fernanda López Sierra <mflopezsierra@crq.gov.co>
> **Asunto:** Re: solicitud de cotización operativos en vía a fuentes móviles
>
> Muchas gracias, quedo pendiente.
> Yonathan Peláez
>
> El mié, 28 ene 2026 a las 15:34, María Fernanda López Sierra (<mflopezsierra@crq.gov.co>) escribió:
>
> > Acuso recibo de la información de la cotización, una vez el proceso salga, les avisaremos para que se puedan presentar
> >
> > ***María Fernanda López Sierra***
> > *Profesional Especializado*
> > *Corporación Autónoma Regional del Quindío*
> >
> > ---
> >
> > **De:** yonathan pelaez <yonathan.pelaez@solumeksa.com>
> > **Enviado:** miércoles, 28 de enero de 2026 14:37
> > **Para:** María Fernanda López Sierra <mflopezsierra@crq.gov.co>
> > **Cc:** solumeksa@solumeksa.com <solumeksa@solumeksa.com>
> > **Asunto:** Re: solicitud de cotización operativos en vía a fuentes móviles

Yonathan Peláez

El jue, 8 ene 2026 a las 15:44, María Fernanda López Sierra (<mflopezsierra@crq.gov.co>) escribió:

Cordial Saludo,

La presente con el fin de solicitar cotización para realizar operativos en vía de emisiones contaminantes a fuentes móviles en el departamento del Quindío:

Cabe mencionar que el proceso que va a sacar la entidad, es para hacer operativos durante todo el año 2026, de la siguiente manera:

- todos los meses se realizarían 8 operativos en el municipio de Armenia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 762 de 2022. articulo 23

Municipios con población	**Frecuencia mínima**	**Puntos mínimos/día**
> 300,000 habitantes	4 días/mes	2

- y para los otros 11 municipios restantes del departamento del Quindío, se realizaría un operativo cada dos meses.

De acuerdo a lo anterior, le solicitamos cotización del siguiente servicio, el cual se solicita cotizar por tipo de vehículo, de la siguiente manera:

- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares.
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas tanto con gasolina (cuatro tiempos) como mezcla gasolina- aceite (dos tiempos)

Lo anterior debe estar de acuerdo a lo establecido en la resolución 762 de 2022, expedida por el MADT y las resoluciones 2509 de 2010 y 2488 de 2010 del IDEAM y en las normas técnicas Colombianas NTC 4231: 2012, NTC 4983:2012 y NTC 5365:2012.

Le solicitamos que la cotización se realice a nombre de la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ y que se realice en los mismos términos que ponen en el presente correo electrónico.

María Fernanda López Sierra
Profesional Especializado
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Outlook

RE: solicitud de cotización operativos fuentes móviles

Desde Alexander Fernández Álvarez <afernandez@conintegral.com>
Fecha Mié 11/03/2026 17:52
Para María Fernanda López Sierra <mflopezsierra@crq.gov.co>

Saludos

Inge sostenemos la misma cotización por 60 días mas

Cualquier inquietud adicional quedo atento

ALEXANDER FERNANDEZ ALVAREZ
CONINTEGRAL S.A.S.
Cll 34B No. 81A – 98
www.coningral.com
Medellín - Antioquia

De: María Fernanda López Sierra <mflopezsierra@crq.gov.co>
Enviado el: miércoles, 11 de marzo de 2026 11:42 a. m.
Para: Alexander Fernández Álvarez <afernandez@conintegral.com>
Asunto: RE: solicitud de cotización operativos fuentes móviles

Cordial Saludo,

La presente con el fin de solicitar actualización de la cotización presentada por ustedes con fecha 22/01/2026, debido a que la validez de la oferta era por 30 días, los cuales ya se cumplieron.

Por favor de seguir vigente la oferta mencionarlo por este medio e indicar por cuanto tiempo continua vigente la oferta, sino por favor ajustar la cotización y enviar de nuevo

Muchas gracias y quedo atenta.

María Fernanda López Sierra
Profesional Especializado
Corporación Autónoma Regional del Quindío

De: María Fernanda López Sierra <mflopezsierra@crq.gov.co>
Enviado: jueves, 22 de enero de 2026 13:16
Para: Alexander Fernández Álvarez <afernandez@conintegral.com>
Asunto: RE: solicitud de cotización operativos fuentes móviles

Acuso recibo de la información, una vez se publique el proceso se les avisara

María Fernanda López Sierra
Profesional Especializado
Corporación Autónoma Regional del Quindío

De: Alexander Fernández Álvarez <afernandez@conintegral.com>
Enviado: jueves, 22 de enero de 2026 11:41
Para: María Fernanda López Sierra <mflopezsierra@crq.gov.co>

Saludos

Enviamos cotización solicitada de acuerdo con sus requerimientos

Quedamos atentos

ALEXANDER FERNANDEZ ALVAREZ
CONINTEGRAL S.A.S.
Cll 34B No. 81A – 98
www.coningral.com
Medellín - Antioquia

De: María Fernanda López Sierra <mflopezsierra@crq.gov.co>
Enviado el: jueves, 8 de enero de 2026 3:25 p. m.
Para: Alexander Fernández Álvarez <afernandez@conintegral.com>
Asunto: solicitud de cotización operativos fuentes móviles

Cordial Saludo,

La presente con el fin de solicitar cotización para realizar operativos en vía de emisiones contaminantes a fuentes móviles en el departamento del Quindío:

Cabe mencionar que el proceso que va a sacar la entidad, es para hacer operativos durante todo el año 2026, de la siguiente manera:

- todos los meses se realizarían 8 operativos en el municipio de Armenia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 762 de 2022. articulo 23

Municipios con población	Frecuencia mínima	Puntos mínimos/día
> 300,000 habitantes	4 días/mes	2

- y para los otros 11 municipios restantes del departamento del Quindío, se realizaría un operativo cada dos meses..

De acuerdo a lo anterior, le solicitamos cotización del siguiente servicio, el cual se solicita cotizar por tipo de vehículo, de la siguiente manera:

- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares.
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas tanto con gasolina (cuatro tiempos) como mezcla gasolina- aceite (dos tiempos)

Lo anterior debe estar de acuerdo a lo establecido en la resolución 762 de 2022, expedida por el MADT y las resoluciones 2509 de 2010 y 2488 de 2010 del IDEAM y en las normas técnicas Colombianas NTC 4231: 2012, NTC 4983:2012 y NTC 5365:2012.

Le solicitamos que la cotización se realice a nombre de la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ y que se realice en los mismos términos que ponen en el presente correo electrónico.

María Fernanda López Sierra
Profesional Especializado
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Outlook

Re: solicitud de cotización operativos fuentes móviles

Desde Yeison Andres Velasco Pinto <yeison.velasco@cdaautomas.com.co>
Fecha Vie 13/03/2026 8:01
Para María Fernanda López Sierra <mflopezsierra@crq.gov.co>

Buenos días Señora Maria Fernanda, espero se encuentre muy bien

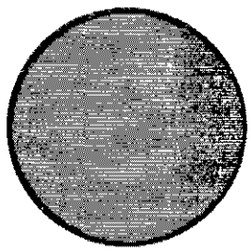
A continuación encontrará la cotización actualizada,

COTIZACIÓN PRUEBAS ESTÁTICAS DE MEDICIÓN LABORATORIO AMBIENTAL AUTOMAS COMERCIAL LTDA	
CLIENTE	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO**
NIT	
Verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel. NTC 4231:2012	**$180,000**
Verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares. NTC 4983:2012	**$170,000**
Verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas con gasolina (cuatro tiempos). NTC 5365:2012	**$170,000**

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

Yeison Andres Velasco
Coordinador Laboratorio Ambiental



Cel: +57 3126136111
yeison.velasco@cdaautomas.com.co
www.automas.com.co
Carrera 46 #134-25

El mié, 11 mar 2026 a la(s) 11:44 a.m., María Fernanda López Sierra (mflopezsierra@crq.gov.co) escribió:

> Cordial Saludo,
>
> La presente con el fin de solicitar actualización de la cotización presentada por ustedes con *fecha 10/01/2026, debido a que no se indica por cuanto tiempo tenia validez la oferta.*
>
> Por favor de seguir vigente la oferta mencionarlo por este medio e indicar por cuanto tiempo continua vigente la oferta, sino por favor ajustar la cotización y enviar de nuevo
>
> Muchas gracias y quedo atenta.
>
> ***María Fernanda López Sierra***
> *Profesional Especializado*
> *Corporación Autónoma Regional del Quindío*

De: Yeison Andres Velasco Pinto <yeison.velasco@cdaautomas.com.co>
Enviado: sábado, 10 de enero de 2026 8:22
Para: María Fernanda López Sierra <mflopezsierra@crq.gov.co>
Cc: Julian Alberto Osorio Cabrera <julian.osorio@automas.com.co>
Asunto: Re: *solicitud de cotización operativos fuentes móviles*

Buenos días Señora Maria Fernanda, espero se encuentre muy bien

A continuación encontrará la cotización solicitada,

COTIZACIÓN PRUEBAS ESTÁTICAS DE MEDICIÓN LABORATORIO AMBIENTAL AUTOMAS COMERCIAL LTDA	
CLIENTE	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO**
NIT	
Verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel. NTC 4231:2012	**$180,000**
Verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares. NTC 4983:2012	**$170,000**
Verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas con gasolina (cuatro tiempos). NTC 5365:2012	**$170,000**

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

Yeison Andres Velasco
Coordinador Laboratorio Ambiental



Cel: +57 3126136111
yeison.velasco@cdaautomas.com.co
www.automas.com.co
Carrera 46 #134-25

El jue, 8 ene 2026 a la(s) 3:51 p.m., Julian Alberto Osorio Cabrera (julian.osorio@automas.com.co) escribió:

Cordialmente,

Julian Osorio
Gerente Tecnico
CEL. 57 (1) 3134722794
PBX 57 (1) 6263583
FAX 57 (1) 2742909

julian.osorio@automas.com.co

www.automas.com.co

Carrera 46 # 134-55 Bogotá, Colombia.

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de AUTOMAS COMERCIAL LTDA. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2.012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es AUTOMAS COMERCIAL LTDA cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial o *envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.* Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a AUTOMAS COMERCIAL LTDA a la dirección de correo electrónico SERVICIOALCLIENTE@AUTOMAS.COM.CO, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a CARRERA 46 N 134 – 25.

---------- Forwarded message ---------
De: **María Fernanda López Sierra** <mflopezsierra@crq.gov.co>
Date: jue, 8 ene 2026, 3:42 p. m.
Subject: solicitud de cotización operativos fuentes móviles
To: Julian Alberto Osorio Cabrera <julian.osorio@automas.com.co>

Cordial Saludo,

La presente con el fin de solicitar cotización para realizar operativos en vía de emisiones contaminantes a fuentes móviles en el departamento del Quindío:

Cabe mencionar que el proceso que va a sacar la entidad, es para hacer operativos durante todo el año 2026, de la siguiente manera:

- todos los meses se realizarían 8 operativos en el municipio de Armenia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 762 de 2022. articulo 23

Municipios con población	**Frecuencia mínima**	**Puntos mínimos/día**
> 300,000 habitantes	4 días/mes	2

- y para los otros 11 municipios restantes del departamento del Quindío, se realizaría un operativo cada dos meses.

De acuerdo a lo anterior, le solicitamos cotización del siguiente servicio, el cual se solicita cotizar por tipo de vehículo, de la siguiente manera:

- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares.
- verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas tanto con gasolina (cuatro tiempos) como mezcla gasolina- aceite (dos tiempos)

Lo anterior debe estar de acuerdo a lo establecido en la resolución 762 de 2022, expedida por el MADT y las resoluciones 2509 de 2010 y 2488 de 2010 del IDEAM y en las normas técnicas

Colombianas NTC 4231: 2012, NTC 4983:2012 y NTC 5365:2012.

Le solicitamos que la cotización se realice a nombre de la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ y que se realice en los mismos términos que ponen en el presente correo electrónico.

María Fernanda López Sierra
Profesional Especializado
Corporación Autónoma Regional del Quindío

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: ***Realizar operativos de verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel y vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares, motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimoto, accionadas con gasolina (cuatro tiempos)***

El artículo 2.2.1.1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; de esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal, en virtud de este mandato a continuación se presenta dicho resultado.

El estudio del sector comprende las siguientes áreas:

1. Aspectos generales del mercado.
2. Comportamiento del gasto histórico
3. Estudio de la oferta
4. Estudio del mercado

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Corporación Autónoma Regional del Quindío, siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se permite realizar el análisis del sector para "***Realizar operativos de verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel y vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares, motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimoto, accionadas con gasolina (cuatro tiempos)***".

División Según La Economía Clásica

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o	Sector Minería Sector Construcción Sector Industria Manufacturera

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial Extractivo: Extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Eléctrico, Gas y Vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes Sector Comunicaciones Sector Comercio, Restaurantes y Hoteles Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "***Realizar operativos de verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel y vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares, motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimoto, accionadas con gasolina (cuatro tiempos)***" se encuentra ubicado en el sector terciario o de servicios.

Clasificador De Bienes Y Servicios

Según el clasificador de bienes y servicios los elementos a adquirir y que hacen parte del objeto contractual, se encuentran ubicados de la siguiente manera.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77000000: Servicios *medioambientales*	77120000: seguimiento, control y rehabilitación de contaminantes	77121500: contaminación del aire	77121504: Servicios de monitoreo o medición de la contaminación del aire
77000000: Servicios medioambientales	77120000: seguimiento, control y rehabilitación de contaminantes	77121500: contaminación del aire	77121503: Servicios de protección contra la contaminación del aire

Clasificación Central De Productos

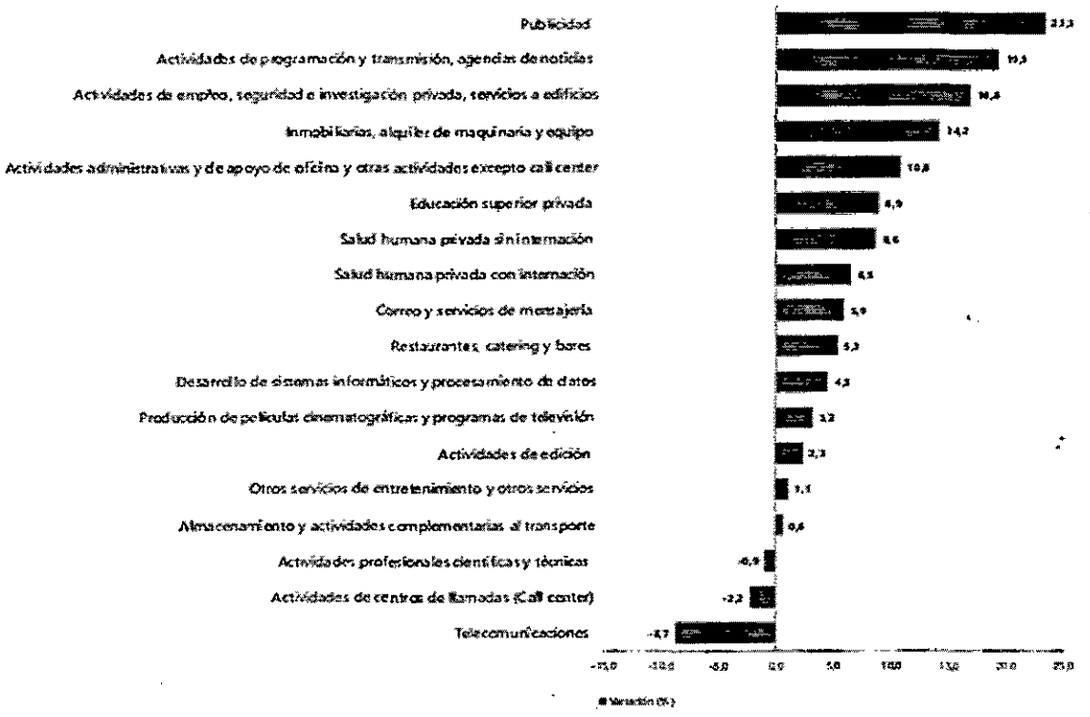
Los servicios contenidos en el presente proceso de contratación se encuentran codificados en la Clasificación Central de Productos CPC del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como se muestra a continuación:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE	CODIGO CPC DANE	FUNCIONARIO ENCARGADO
77121500	Otros servicios de protección al medio ambiente n.c.p	9.4.9.00	Jhoan Sebastian Pulecio Gómez

ASPECTOS ECONÓMICOS

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) DICIEMBRE DE 2025[P]

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025[P] / diciembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2025[P] / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,2	0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	-0,6
J	División 58	Actividades de edición	2,8	2,9	-1,2	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-4,4	7,5	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,8	0,0	1,2
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,7	-3,0	-5,9	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	5,2	-1,0	0,2
L/M	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,2	-1,9	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,2	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	-0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,3	-0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,8	-3,4

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Medidas** Horas efectivas***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	3,4	-2,7	1,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,4	0,4	1,5	-1,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	2,2	-1,3	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-5,1	-0,6	0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5970	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	2,5	0,7	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	-1,1	-0,3	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,2	-5,0	-2,3	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	-0,5	0,4	0,9	--
L/I	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	-0,7	0,2	0,6	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-2,0	-1,0	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	0,8	3,4	0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,0	0,9	0,9	0,2	-0,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,6	-1,0	-4,6	-0,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,5	-0,5	-2,0	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,1	-0,1	0,2	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	-1,1	-0,2	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,1	-0,9	0,8	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,3	-0,9	-0,8	-0,7	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal asignado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	2,7	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	8,4	3,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	7,6	6,2	--
J	División 58	Actividades de edición	6,0	3,0	3,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	7,9	2,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	1,7	3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,0	4,8	2,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	3,3	2,4	--
LN	Sección L División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	5,9	0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,2	1,8	3,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	6,6	4,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,9	3,2	4,3	3,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9	2,9	5,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	14,7	10,5	4,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	15,4	9,2	1,8	4,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,2	4,8	3,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	3,9	5,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,1	5,3	6,7	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - diciembre 2025p / enero - diciembre 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - diciembre 2025ᵖ / enero - diciembre 2024

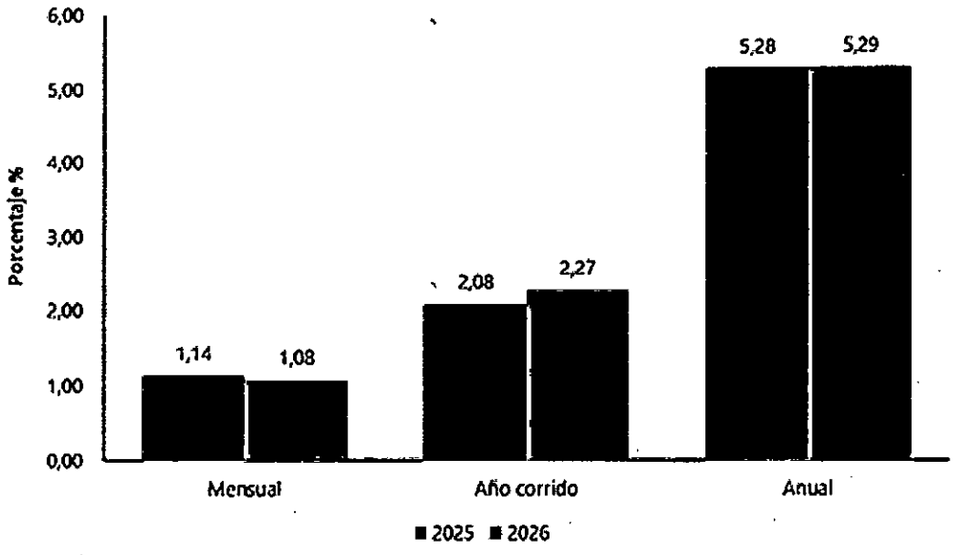
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,3	3,0	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	-1,0	10,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-4,9	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	-1,4	7,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	-2,0	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	-0,8	7,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,7	0,5	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	-6,4	8,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	-0,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,4	-1,3	9,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,1	-4,8	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,4	2,2	9,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,1	7,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,6	-1,9	5,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	7,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-0,8	10,5

Fuente: DANE, EMS.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

FEBRERO 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,69	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,67	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,26	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,68	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,35	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En febrero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases *que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano* (9,19%), *comidas en* establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), arriendo imputado (0,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,20%). educación preescolar y básica primaria (6,01%), carne de res y derivados (3,67%), servicio doméstico (8,62%), arriendo efectivo (0,92%), frutas frescas (5,51%) y papas (22,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: electricidad (-2,13%), combustibles para vehículos (-1,77%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,56%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-10,94%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,56%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,19	0,44
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,60	0,35
Arriendo imputado	0,91	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,20	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Carne de res y derivados	3,67	0,09
Servicio doméstico	8,62	0,09
Arriendo efectivo	0,92	0,09
Frutas frescas	5,51	0,07
Papas	22,07	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,62	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,66	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,59	2,48	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,09
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%), arriendo imputado (4,92%), transporte urbano (10,75%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (12,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%), plátanos (36,41%), educación preescolar y básica primaria (8,23%), servicio doméstico (12,48%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,47%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,91%), arroz (-7,10%), gas (-3,88%), carne de cerdo y derivados (-5,34%) y huevos (-3,38%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,58	0,72
Arriendo imputado	4,92	0,62
Transporte urbano	10,75	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	12,04	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,07	0,23
Plátanos	36,41	0,13
Educación preescolar y básica primaria	8,23	0,13
Servicio doméstico	12,48	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	10,47	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Febrero 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,97	1,07	1,98	2,23	5,32	5,23
Vulnerables	0,95	1,08	2,02	2,35	5,18	5,31
Clase media	1,09	1,07	2,08	2,31	5,24	5,34
Ingresos altos	1,38	1,09	2,15	2,14	5,42	5,16
Total nivel de ingresos	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En febrero de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,07%), Vulnerables (1,08%), Clase media (1,07%), Ingresos altos (1,09%) y por último, Total nivel de ingresos (1,08%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,23%), Vulnerables (2,35%), Clase media (2,31%), Ingresos altos (2,14%) y por último, Total nivel de ingresos (2,27%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,23%), Vulnerables (5,31%), Clase media (5,34%), Ingresos altos (5,16%) y por último, Total nivel de ingresos (5,29%).

ASPECTOS TÉCNICOS

Las actividades técnicas para realizar del presente proceso de contratación son las siguientes:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel. NTC 4231:2012	Según lo Establecido en la Resolución 762 de 2022, expedida por el MADS y las Resoluciones 2488 y 2509 de 2010 expedidas por el IDEAM. Norma Técnicas Colombianas NTC 4231:2012, NTC 4983:2012 y NTC 5365:2012
Verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares. NTC 4983:2012	
Verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas con gasolina (cuatro tiempos). NTC 5365:2012	

ASPECTOS REGULATORIOS

La autorización para la medición de contaminantes generados por fuentes móviles y/o seguimiento a los procesos de medición, emitida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM, se rige bajo los lineamientos de la norma NTC 4983: "Calidad del aire. Evaluación de gases de escape de fuentes móviles a gasolina. Método de ensayo en marcha mínima (ralentí) y velocidad crucero y especificaciones para los equipos empleados en esta evaluación"; la NTC 4231: "calidad del aire. Procedimientos de medición y características de los equipos de flujo parcial necesarios para evaluar las emisiones de humo generadas por las fuentes móviles accionadas con diésel. Método de aceleración libre". La NTC 5365: "calidad del aire. Evaluación de gases de escape de motocicletas, motociclos y mototriciclos accionados tanto con gasolina (cuatro tiempos) como con mezcla gasolina aceite (dos tiempos).Método de ensayo en marcha mínima (ralentí) y especificaciones ´para los equipos empleados en esta evaluación". La NTC ISO-IEC 17025: 2005 "requisitos generales para los laboratorios de ensayo y calibración" y NTC ISO/IEC 17020 "Requisitos de gestión y técnicos aplicables a organizaciones que realizan inspecciones".

Al respecto, la Resolución 762 de 2022 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reglamenta los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones y estableció en el artículo 23. *"Operativos de revisión de fuentes móviles terrestres de carretera en circulación. Las autoridades ambientales en el marco de sus competencias y en conjunto con las autoridades departamentales, distritales y municipales de tránsito, realizarán operativos de verificación de emisiones contaminantes generadas por las fuentes móviles terrestres de carretera en circulación, empleando los equipos y procedimientos establecidos en las Normas Técnicas Colombianas (NTC) 4231, 4983 y 5365. Los operativos de revisión deberán realizarse como mínimo con la siguiente periodicidad:*

Tabla 25. Frecuencia mínima de operativos en vía por parte de las autoridades competentes.

Municipios con población	Frecuencia mínima	Puntos mínimos/día
> 1,000,000 habitantes	15 días/mes	4
> 300,000 habitantes	4 días/mes	2
> 100,000 habitantes	4 días/año	2

Parágrafo 1. Para la definición del número de habitantes, las autoridades ambientales tomarán como referencia los censos y proyecciones poblaciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Parágrafo 2. Se podrán realizar operativos en vía en municipios con población inferior a cien mil (100.000) habitantes.

Artículo 24. Operativos de revisión a fuentes móviles terrestres de carretera perteneciente a flotas en patios de acopio. Las autoridades ambientales podrán realizar en cualquier momento operativos de revisión de emisiones contaminantes a fuentes móviles terrestres de carretera de flotas pertenecientes a los sistemas de transporte público de pasajeros, transporte masivo y de transporte de carga, dentro de las instalaciones de los sitios de acopio de dichas fuentes móviles. En caso de evidenciarse incumplimiento de los niveles establecidos en la presente resolución se impondrán las medidas preventivas y

sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique, adicione o sustituya".

Igualmente, en el Artículo 40. "*Autorización y seguimiento del proceso de medición de emisiones contaminantes mediante prueba estática. Las autoridades ambientales, los fabricantes, ensambladores o importadores, así como los laboratorios ambientales que realicen medición de emisiones contaminantes para cumplir lo establecido en la presente resolución, deberán contar con la autorización otorgada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el cual hará visita de verificación in situ por lo menos cada doce (12) meses y reportará la capacidad operativa horaria de medición (#pruebas/hora) en las resoluciones de autorización.".*

El laboratorio ambiental debe contar con autorización del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM, para la medición de emisiones generadas por fuentes móviles y/o seguimiento a los procesos de medición.

Resolución 2509 de 2010 expedida por Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM, establece el nuevo procedimiento de autorización y seguimiento del proceso de medición de emisiones contaminantes generada por fuentes móviles, para autoridades ambientales, laboratorios ambientales, comercializadores representantes de marca, fabricantes, ensambladores e importadores de vehículos y/o motocicletas, motociclos y mototriciclos.

Resolución 2488 de 2010. Adopta el protocolo revisión y seguimiento a las entidades que realicen medición de contaminantes, autorización y seguimiento al proceso de medición de emisiones contaminantes generadas por fuentes móviles.

NTC 4231: 2012 que tiene como objeto establecer la metodología para la determinación de la concentraciones de diferentes contaminantes en los gases de escape delos vehículos que operan con ciclo otto, realizadas en condiciones de marcha mínima (ralentí) y velocidad crucero, cuyo resultado será comparado con lo establecido en la reglamentación ambiental vigente.

NTC 4983:2012 que tiene como objeto establecer la metodología para la determinación de las concentraciones de diferentes contaminantes en los gases de escape de los vehículos automotores, que utilizan motores que operan con ciclo Otto, realizadas en condiciones de marcha mínima o ralentí y velocidad de crucero. Así mismo se establecen las características técnicas mínimas de los equipos necesarios para realizar y certificar dichas mediciones dentro del desarrollo de los programas de control vehicular.

NTC 5365: 2012 que *tiene* como objeto establecer la metodología para determinar las concentraciones de diferentes contaminantes en los gases de escape de las motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas tanto con gasolina (denominadas como de cuatro tiempos) como con mezcla gasolina-aceite (denominadas como de dos tiempos), realizadas en condiciones de marcha mínima o ralentí.

Por lo tanto para el cumplimiento del objeto dentro del presente proceso se requiere el servicio para Realizar operativos de verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel y vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares, motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas con gasolina (cuatro tiempos), con las siguientes especificaciones técnicas:

La realización de operativos en vía a fuentes móviles obedece básicamente a los requerimientos normativos del país, la normatividad actual, establecidos en la resolución

762 de 2022, expedida por el MAVDT y las resoluciones 2509 de 2010 y 2488 de 2010 del IDEAM, Así mismo se deben tener en cuenta las normas técnicas Colombianas NTC 4231: 2012, NTC 4983:2012 y NTC 5365:2012.

De acuerdo a segunda sentencia de la acción popular No 63001233100020190021 8-01, cuyos demandados son Corporación Autónoma Regional del Quindío, Municipio de Armenia, Municipio de Quimbaya, Municipio de La Tebaida, Municipio de Calarcá e Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, en donde el resuelve modifica los artículos tercero y cuarto y determina lo siguiente frente al tema de operativos a fuentes móviles:

*"**CUARTO:** Para hacer efectivo el amparo del derecho colectivo vulnerado, se imparten las siguientes órdenes:*

- La Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ deberá dentro del término de 6 meses contados a partir de la notificación de esta decisión adelantar todas las actuaciones necesarias, sean de índole administrativo, presupuestal y/o contractual para reparar su equipo de medición de contaminantes a fuentes móviles, lograr la consecución de uno nuevo o realizar los convenios de cooperación o contratos en los términos señalados en el artículo 23 de la Resolución 762 de 2022.

- Cumplido lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ deberá en forma coordinada con los municipios de Armenia, Calarcá, La Tebaida y Quimbaya programar los operativos de verificación de las emisiones de que trata la Resolución 762 de 2022 a las fuentes móviles en circulación en cada una de sus jurisdicciones. Así mismo, deberá efectuar estos operativos junto al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío - IDTQ en los municipios de Salento, Filandia, Pijao, Circasia, Buenavista, Génova, Córdoba y Montenegro.

Estos operativos deben realizarse como mínimo con la periodicidad establecida en el artículo 23 de la Resolución 762 de 2022 y en los términos establecidos en dicha normativa.

...

De cada uno de los operativos realizados las entidades responsables deberán levantar un informe en el que incluirán los vehículos objeto de evaluación, contaminantes medidos, resultado de la medición y decisiones adoptadas según corresponda. Estos deberán presentarse cada dos meses ante esta Corporación teniendo en cuenta que en ese período deben haberse realizado al menos un operativo en cada uno de los municipios del Quindío..."

OTROS ASPECTOS

Atendiendo lo plasmado en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, es importante aclarar que los actores autorizados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM, para realizar la medición de contaminantes generados por fuentes móviles y/o seguimiento a los procesos de medición, se encuentran en un listado expedido por el IDEAM, publicado en su página de internet, dicho listado tiene fecha de actualización del 05 de mayo de 2021. En el listado se encuentran 31 empresas autorizadas para la evaluación de emisiones de humo generadas por las fuentes móviles accionadas con ciclo diésel. Método de aceleración libre NTC 4231:2012; para evaluación de gases de escape de motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos de cuatro (4) tiempos. Método de ensayo en marcha mínima (ralentí)-NTC- 5365-2012 y para la evaluación de gases de escape de vehículos ciclo otto. Método de ensayo en marcha mínima (ralentí) y crucero –NTC 4983:2012. De estos actores, los particulares constituidos legalmente como

laboratorios ambientales que cuentan con autorización para las tres pruebas requeridas (ciclo otto-Gasolina; opacidad-Diésel, motos cuatro tiempos-Gasolina) y que podrían prestar el servicio a la Corporación, se citan a continuación:

Listado 21/04/2025:

- *LABORATORIO AMBIENTAL AUTOMAS COMERCIAL LTDA. Bogotá*
- *LABORATORIO AMBIENTAL DE TECNICENTRO LOS COLORES. Medellín*
- *FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO ECOLOGICA-FULECOL Bogotá*
- *INNOVACIONES EN AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL S.A.S. – IAC. Medellín*
- *COMERCIALIZADORA COMERKOL S.A.S –COMERKOL S.A.S Bogotá*
- *SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES-SOLUMEK S.A. Bogotá*
- *CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S-CONINTEGRAL S.A.S. Medellín*
- *LABORATORIO AMBIENTAL DE GESTIONES Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S- GEOSOLTEC S.A.S. Bogotá*
- *ENSAYOS Y MEDICIONES TECNICAS S.A.S. Bogotá*

De acuerdo a la revisión de dicho listado, en el departamento del Quindío, no se encuentra ningún proveedor autorizado ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM, para realizar la medición de contaminantes generados por fuentes móviles y/o seguimiento a los procesos de medición.

En desarrollo de lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad no establecerá requisitos habilitantes diferenciales para las Mipyme en los estudios previos y demás documentos del proceso de selección, debido a que no se pudo verificar de ninguna manera que las empresas mencionadas anteriormente ostenten la calidad de MiPymes.

Según el Decreto 1860 del 2021, en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16 donde establece "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*", y una vez realizado un análisis de las condiciones particulares que presenta el Departamento del Quindío en el que podemos encontrar la siguiente información:

POBREZA MONETARIA	223.044
DESPLAZADOS	48.960
REINTEGRACIÓN	472

Fuente: https://www.unidadvictimas.gov.co/, https://www.dane.gov.co/.

De conformidad con los datos anteriormente expuestos y de acuerdo con el **Censo Nacional de Población y Vivienda 2018** realizado por el DANE, el departamento del **Quindío tenía 539.904 habitantes** en ese año.

- **Mujeres:** 279.653 (51,8%)
- **Hombres:** 260.251 (48,2%) Esto representaba aproximadamente el **1,1% de la población total de Colombia en 2018**.

Fuente oficial: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), *Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*

Por otro lado, en atención a que el objeto del contrato es "***Realizar operativos de verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel y vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares, motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimoto, accionadas con gasolina (cuatro tiempos)"*** y que requiere que las personas que lo realicen cuenten con conocimientos técnicos y complejos, la entidad considera que **no es ni oportuno ni conveniente dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015** "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en el entendido de que la entidad no establecerá como una obligación contractual, que la provisión de los servicios objeto del presente proceso de selección se realicen por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, por lo que establecer dicha condición obstruiría la ejecución del objeto contractual, además de establecer cargas al contratista que no podría soportar.

NORMAS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD

El presente proceso contractual, cuyo objeto es la **realización de operativos de verificación de gases de combustión en fuentes móviles** correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel y ciclo otto, así como motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos accionadas con gasolina de cuatro tiempos, se enmarca en los lineamientos de la *Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables 2025*.

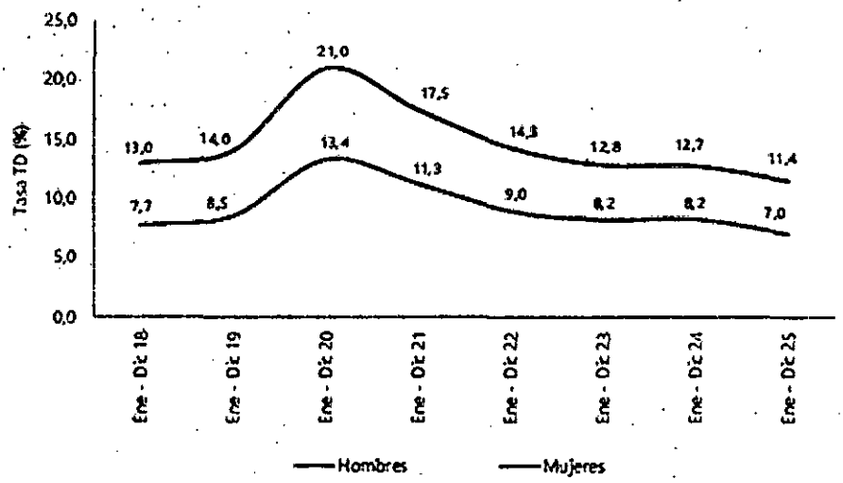
En aplicación de dicha guía, se establecen los siguientes criterios:

- **Criterios ambientales:**
    - La verificación de emisiones contribuye a la reducción de contaminantes atmosféricos, alineándose con los objetivos de sostenibilidad y mitigación del cambio climático.
    - Se promueve la incorporación de tecnologías limpias y prácticas que reduzcan la huella ambiental de los vehículos objeto de control.
- **Criterios sociales:**
    - La actividad protege la salud de la población al disminuir la exposición a gases nocivos, garantizando el derecho colectivo a un ambiente sano.
    - Se fomenta la participación de proveedores que integren prácticas laborales responsables y cumplan con estándares de seguridad y salud en el trabajo

MERCADO LABORAL SEGÚN SEXO

TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

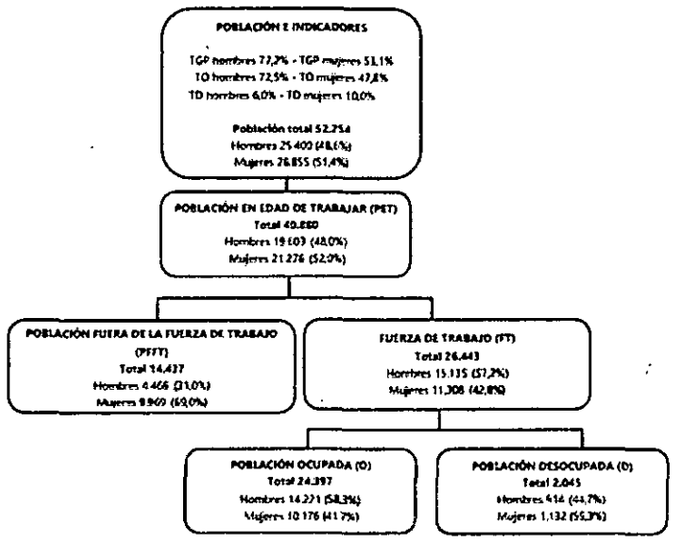
Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD) según sexo
Total nacional
Año enero - diciembre (2018 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Indicadores de mercado laboral según sexo

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre octubre - diciembre 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Brechas en Tasa global de participación, ocupación y desocupación

Para el total nacional en el trimestre octubre - diciembre 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,1 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,7 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,0 p.p.

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre octubre - diciembre 2025

Tasas	Octubre - diciembre 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	77,2	53,1	24,1
TO	72,5	47,8	24,7
TD	6,0	10,0	4,0

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
*p.p.: puntos porcentuales.

Brecha en la tasa de desocupación según dominio geográfico

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre octubre - diciembre 2025, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 5,8 p.p., seguido de Otras cabeceras^ con 5,4 p.p. y 10 ciudades^^ con 3,4 p.p.

Tabla 2. Brecha en la tasa de desocupación (TD) según dominio geográfico
Trimestre octubre - diciembre 2025

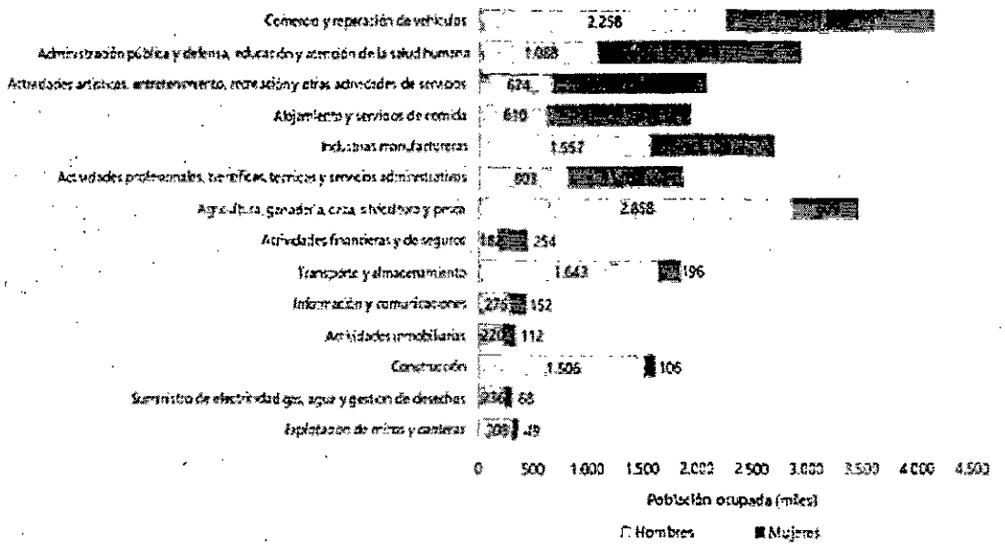
Dominio geográfico	Tasa de desocupación (%)		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
Total nacional	6,0	10,0	4,0
Centros poblados y rural disperso	3,8	9,5	5,8
Otras cabeceras^	6,6	12,0	5,4
10 ciudades^^	8,5	12,0	3,4
13 ciudades y áreas metropolitanas	6,7	8,9	2,2

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad

En el trimestre octubre - diciembre 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.889 miles), seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.848 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.395 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.317 miles).

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre octubre - diciembre 2025

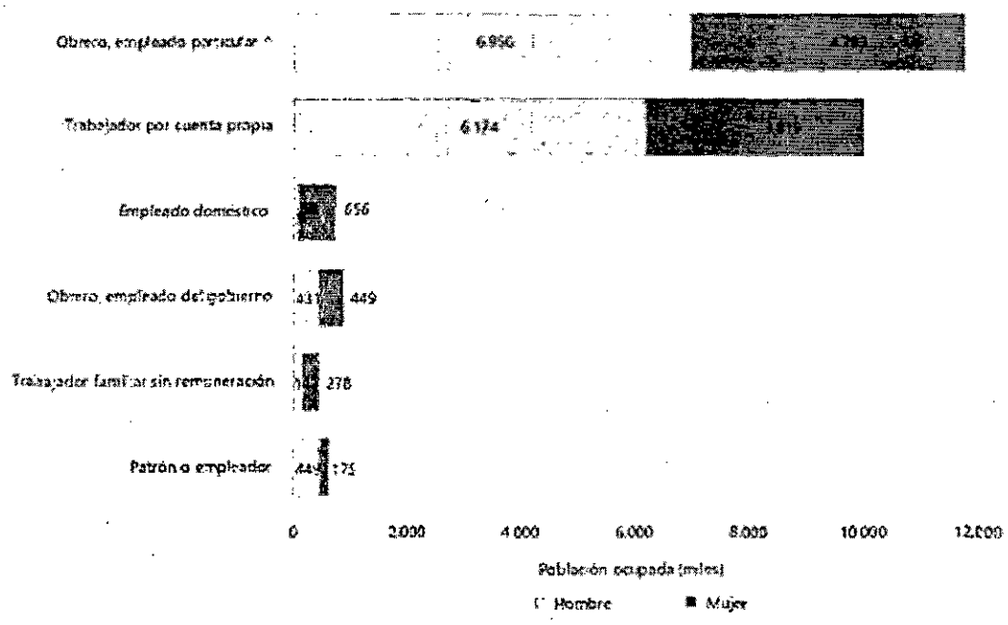


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.

Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional

En el trimestre octubre - diciembre 2025, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular^ (4.793 miles), Trabajador por cuenta propia (3.819 miles) y Empleado doméstico (656 mil).

Gráfico 4. Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre octubre - diciembre 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Indicadores de mercado laboral según sexo año enero - diciembre 2025

Tasas y poblaciones para total nacional

Para el periodo enero - diciembre 2025, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,4%, mientras que en enero - diciembre 2024 fue 12,7%. Para los hombres la TD se ubicó en 7,0%, respecto al periodo enero - diciembre 2024 que se ubicó en 8,2%. Por su parte, en el 2025 la tasa de ocupación fue de 71,4% para hombres y 46,7% para mujeres.

Tabla 3. Tasa global de participación (TGP), de ocupación (TO) y de desocupación (TD). Población en edad de trabajar (PET), Fuerza de trabajo, población ocupada, población desocupada, población fuera de la fuerza de trabajo, población subocupada y fuerza de trabajo potencial según sexo
Total nacional
Año enero - diciembre (2024 - 2025)

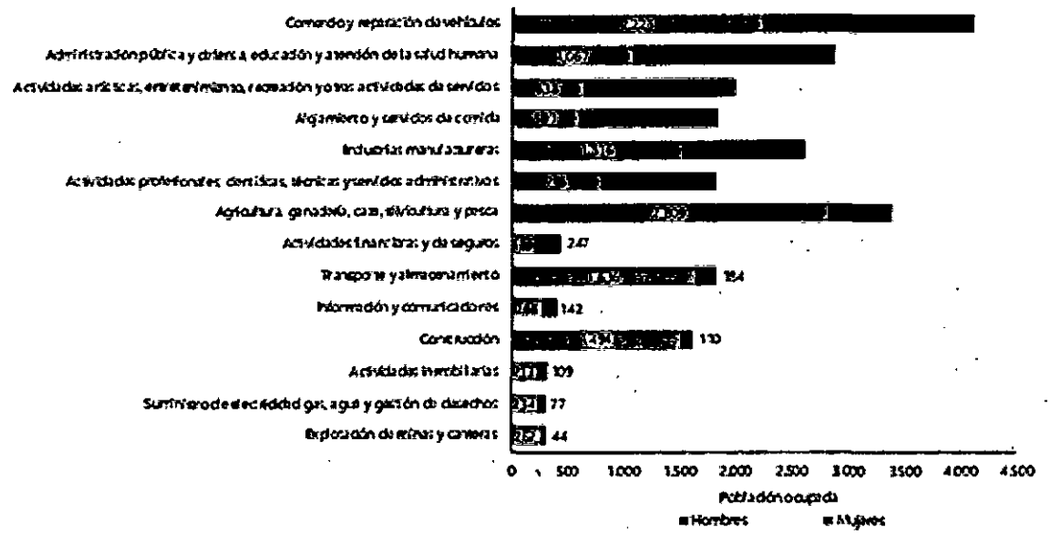
Indicadores	Total nacional			
	Hombres		Mujeres	
	Ene - dic 2024	Ene - dic 2025	Ene - dic 2024	Ene - dic 2025
TGP	76,4	76,8	52,4	52,8
TO	70,1	71,4	45,7	46,7
TD	8,2	7,0	12,7	11,4
Población en edad de trabajar (PET)	19.250	19.508	20.870	21.166
Fuerza de trabajo	14.702	14.982	10.939	11.171
Población ocupada	13.489	13.934	9.547	9.893
Población desocupada	1.213	1.048	1.392	1.278
Población fuera de la fuerza de trabajo	4.548	4.526	9.931	9.995
Población subocupada	1.114	1.057	893	845
Fuerza de trabajo potencial	438	421	1.125	1.113

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad

Para el periodo enero - diciembre 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.879 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.816 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.354 miles).

Gráfico 5. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Enero - diciembre 2025



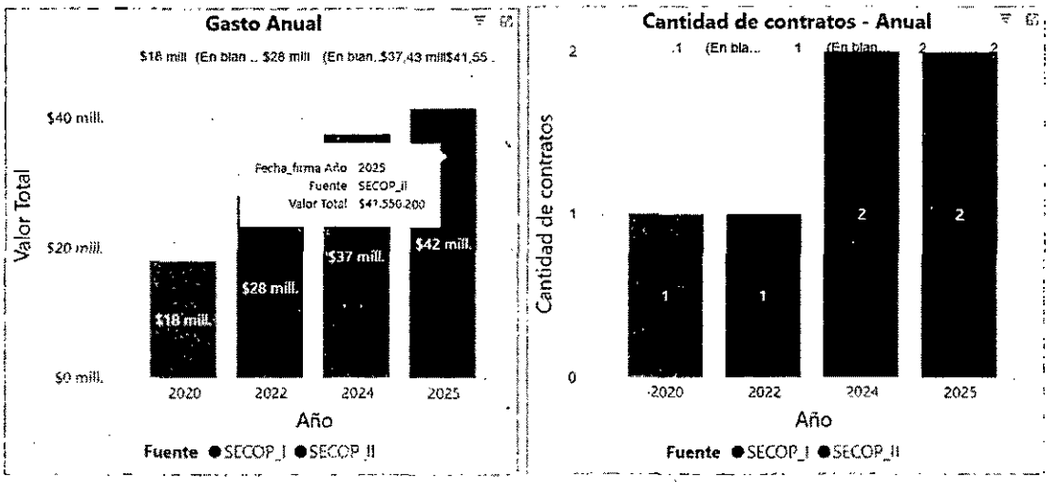
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

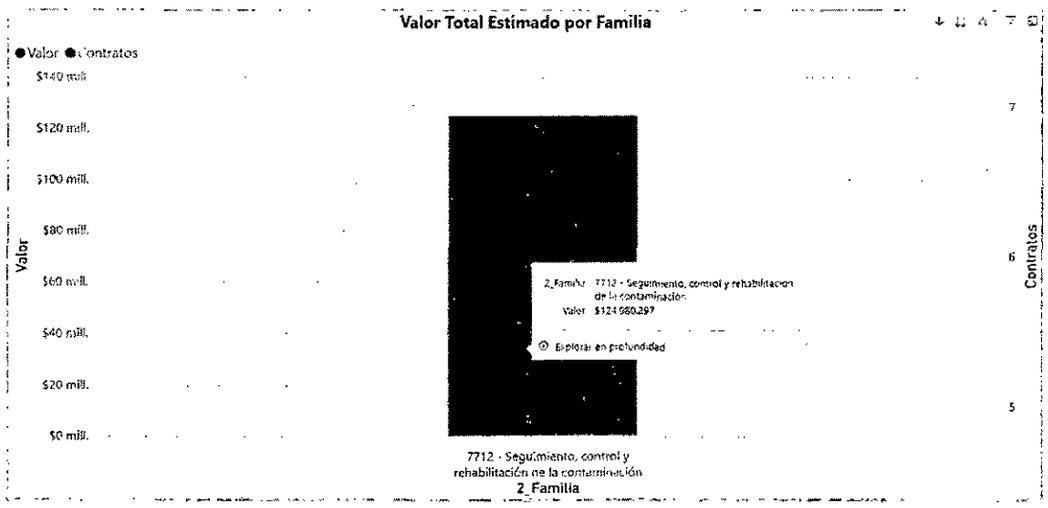
Por lo anterior, acorde con la cantidad de empresas a cargo de mujeres desarrollando una actividad económica correspondiente a ***Actividades artísticas y otros servicios*** y además con posición ocupacional ***Trabajador por cuenta propia y patrón o empleador***, **es razonable estipular criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.**

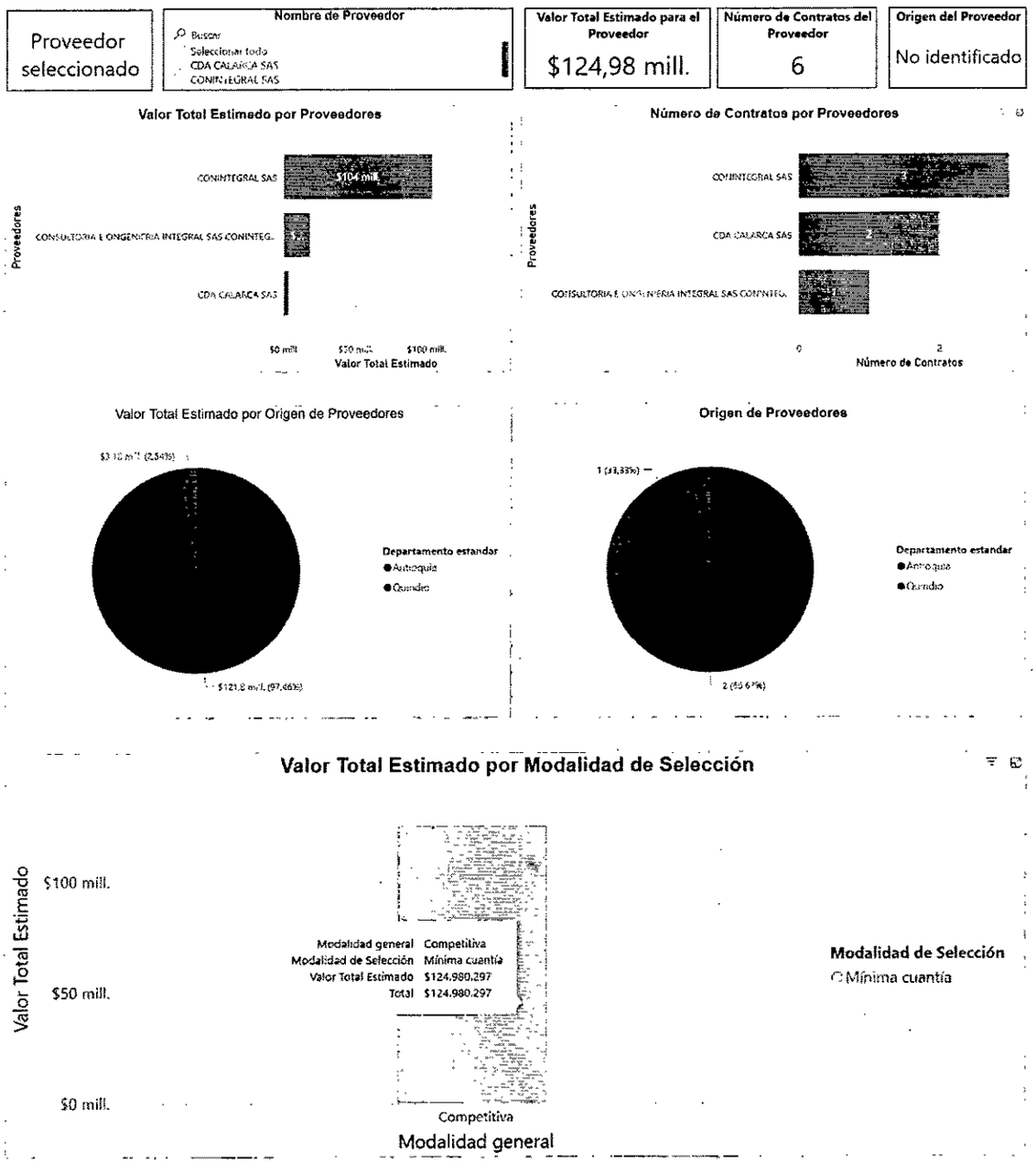
2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

A través de la utilización de la herramienta gasto histórico, la cual hace parte del modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente se obtuvo la información correspondiente a los gastos e inversiones que realizó la Corporación Autónoma Regional Del Quindío en las vigencias 2020, 2021, 2022. 2023, 2024, 2025 aplicando los siguientes filtros:

Categoría: **77121500**
Entidad: **Corporación Autónoma Regional del Quindío**
Plataformas: **SECOP I – SECOP II**
Modalidad de selección: **Competitiva**







En cuanto a procesos adelantados por la Corporación Autónoma Regional del Quindío cuyo **objeto sea similar** al que se requiere contratar en esta ocasión se presenta la siguiente información.

Numero SECOP	CMC-011-2025	CMC-016-2024	CMC-009-2022	CMC-014-2021
Objeto	OBJETO: REALIZAR OPERATIVOS DE VERIFICACIÓN DE GASES DE COMBUSTIÓN EN FUENTES MÓVILES CORRESPONDIENTES A VEHÍCULOS ACCIONADOS CON CICLO DIÉSEL Y VEHÍCULOS QUE OPERAN CICLO OTTO DE SERVICIO PÚBLICO Y PARTICULARES, MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS, MOTOTRICICLOS, MOTOCARROS Y CUATRIMOTOS, ACCIONADAS CON GASOLINA CUATRO TIEMPOS	REALIZAR OPERATIVOS DE VERIFICACIÓN DE GASES DE COMBUSTIÓN EN FUENTES MÓVILES CORRESPONDIENTES A VEHÍCULOS ACCIONADOS CON CICLO DIÉSEL Y VEHÍCULOS QUE OPERAN CICLO OTTO DE SERVICIO PÚBLICO Y PARTICULARES, MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS, MOTOTRICICLOS, MOTOCARROS Y CUATRIMOTOS, ACCIONADAS CON GASOLINA (CUATRO TIEMPOS)	Realizar operativos de verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel y vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares, motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas con gasolina (cuatro tiempos)".	Realizar operativos de verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel y vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares, motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas con gasolina (cuatro tiempos)".
Modalidad de Contratación	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
Cuantía	30.000.000 COP	$36.000.000	$28.000.000	$20.000.000
Plazo	180 días	100 días	150 DÍAS	90 DÍAS
contratista	CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S - CONINTEGRAL S.A.S	CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S - CONINTEGRAL S.A.S	CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S - CONINTEGRAL S.A.S	CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S - CONINTEGRAL S.A.S

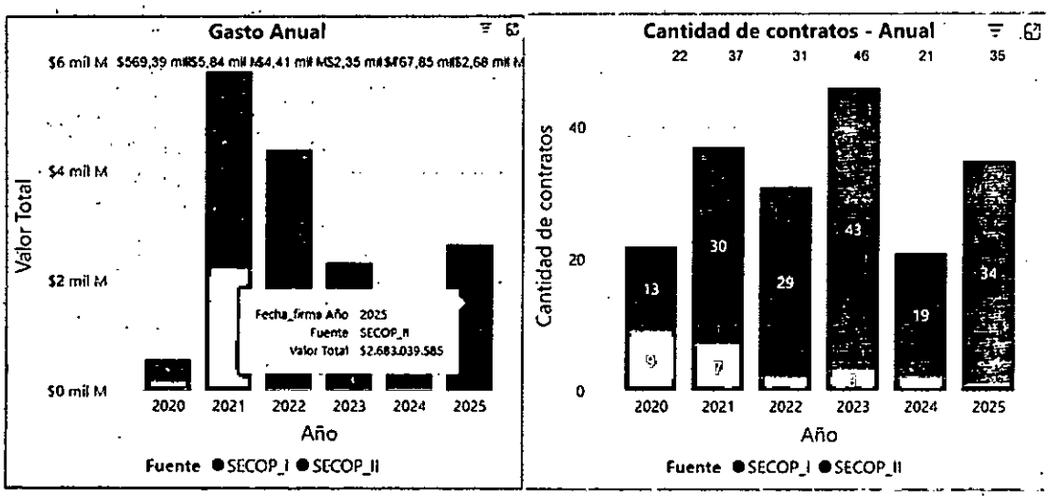
A su vez, la Corporación Autónoma Regional del Quindío investigó información con respecto a otras entidades que hayan celebrado y adjudicado procesos con **objeto similar** en vigencias 2024 y 2025 encontrando lo siguiente:

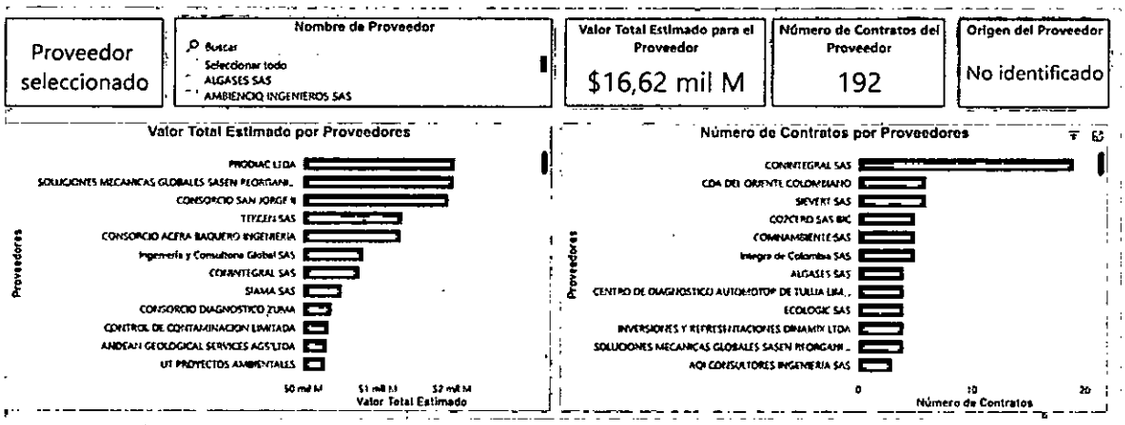
Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripcion del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO - NARE	S-SAMC181-2025	VERIFICAR LAS EMISIONES DE LAS FUENTES MÓVILES QUE CIRCULAN EN LA JURISDICCIÓN CORNARE A TRAVÉS DE LOS OPERATIVOS DE CONTROL Y ENTREGAR LOS SOPORTES RESPECTIVOS	Selección Abreviada de Menor Cuantía	05/30/2025	SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES SAS-EN REORGANIZACION	$289.668.134,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8112942&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO - NARE	127-2024	VERIFICAR LAS EMISIONES DE LAS FUENTES MÓVILES QUE CIRCULAN EN LA JURISDICCIÓN CORNARE A TRAVÉS DE LOS OPERATIVOS DE CONTROL Y ENTREGAR LOS SOPORTES RESPECTIVOS	Selección Abreviada de Menor Cuantía	04/12/2024	SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES SAS-EN REORGANIZACION	$295.762.600,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5838479&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA	CO1.PCCNTR.8081257	Prestar servicios de medición de emisiones contaminantes generadas por fuentes móviles en los municipios de Pereira; Dosquebradas; Santa Rosa de Cabal y la Virginia; fortaleciendo el cumplimiento de la Resolución 0762/2022 del Ministerio de Ambiente.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	07/23/2025	CONINTEGRAL S.A.S	$73.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8331287&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

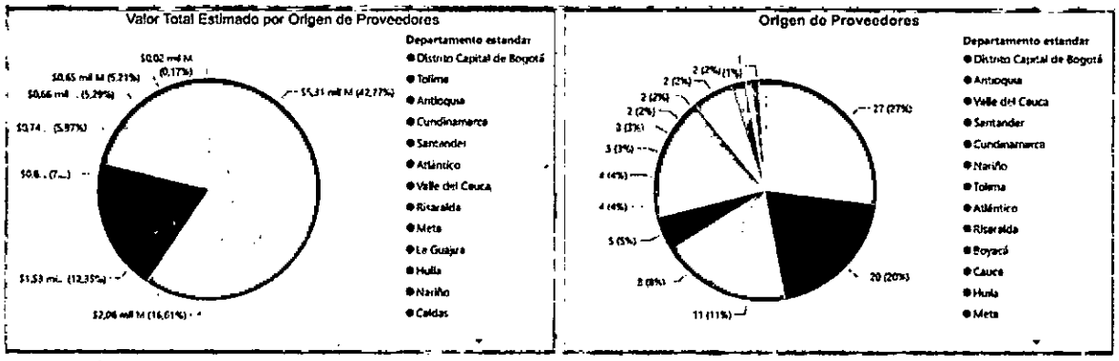
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

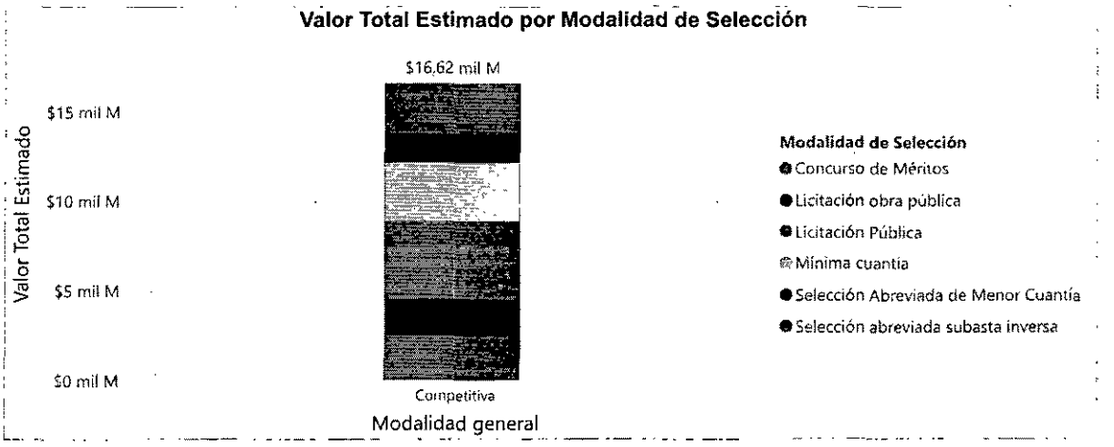
Para realizar la identificación de los potenciales proveedores del presente proceso, se utilizó la información disponible en el modelo de abastecimiento estratégico a través de la herramienta de visualización para el análisis de la oferta desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente; A continuación, se presenta la información recopilada con los siguientes filtros.

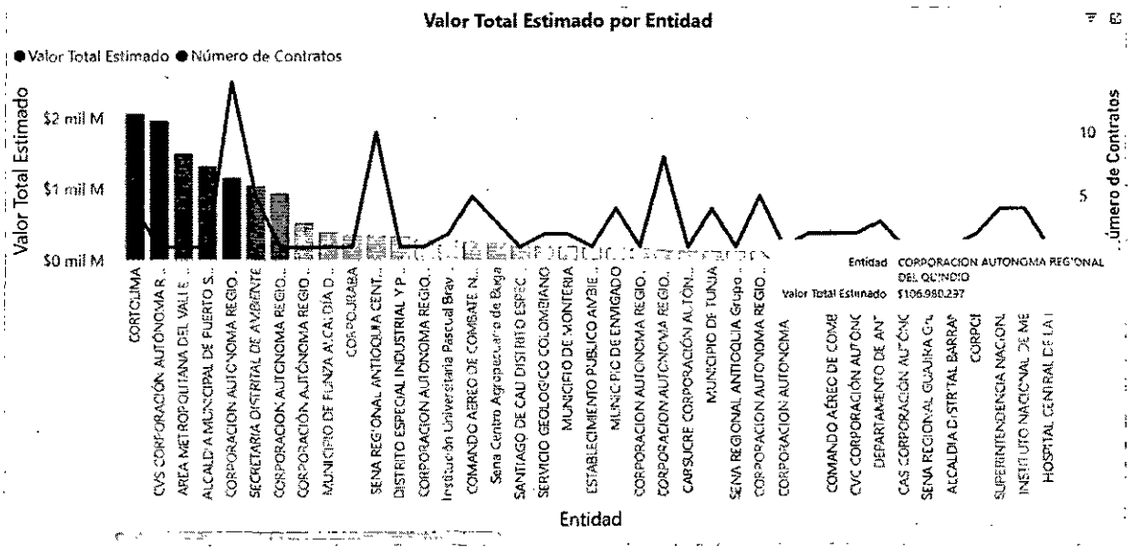
Categoría: **77121500**
Plataformas: **SECOP I – SECOP II**
Departamento: **Todo el territorio nacional**
Modalidad de selección: **Competitiva**


Gasto Anual
$6 mil M
$4 mil M
$2 mil M
$0 mil M
Valor Total
$569,39 mil
$5,84 mil M
$4,41 mil M
$2,35 mil M
$67,85 mil
$2,68 mil M
Fecha_firma Año 2025
Fuente SECOP_II
Valor Total $2.683.039.585
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Anual
22
37
31
46
21
35
40
20
0
Cantidad de contratos
13
30
29
43
19
34
9
7
3
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ALGASES SAS
AMBIENCIQ INGENIEROS SAS
Valor Total Estimado para el Proveedor
$16,62 mil M
Número de Contratos del Proveedor
192
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
PRODIAC LTDA
SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES SASEN REORGANI..
CONSORCIO SAN JORGE II
TEYCEES SAS
CONSORCIO ACERA BAQUERO INGENIERIA
Ingeniería y Consultoría Global SAS
CONINTEGRAL SAS
SIAMA SAS
CONSORCIO DIAGNOSTICO ZUMA
CONTROL DE CONTAMINACION LIMITADA
ANDEAN GEOLOGICAL SERVICES AGS LTDA
UT PROYECTOS AMBIENTALES
Proveedores
$0 mil M
$1 mil M
$2 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
CONINTEGRAL SAS
CDA DEL ORIENTE COLOMBIANO
SIEVERT SAS
COZCERO SAS BIC
COMNAMBIENTE SAS
Integra de Colombia SAS
ALGASES SAS
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE TULUA LIM..
ECOLOGIC SAS
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX LTDA
SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES SASEN REORGANI..
AQI CONSULTORES INGENIERIA SAS
Proveedores
0
10
20
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$0,02 mil M (0,17%)
$0,65 mil M (5,21%)
$0,66 mil ... (5,29%)
$0,74 ... (5,97%)
$0,8 ... (7...)
$1,53 mi... (12,35%)
$2,06 mil M (16,61%)
$5,31 mil M (42,77%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Tolima
Antioquia
Cundinamarca
Santander
Atlántico
Valle del Cauca
Risaralda
Meta
La Guajira
Huila
Nariño
Caldas
Origen de Proveedores
2 (2%)
2 (2%)
2 (2%)
2 (2%)
3 (3%)
3 (3%)
4 (4%)
4 (4%)
5 (5%)
8 (8%)
11 (11%)
20 (20%)
27 (27%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Valle del Cauca
Santander
Cundinamarca
Nariño
Tolima
Atlántico
Risaralda
Boyacá
Cauca
Huila
Meta





4. ESTUDIO DEL MERCADO:

A continuación, se presentan consolidadas las cotizaciones recibidas

ACTIVIDAD	SOLUMEK	CONINTEGRAL	AUTOMAS	PROMEDIO
Verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel. NTC 4231:2012	250.000,00	197.303,00	180.000,00	209.101,00
Verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares. NTC 4983:2012	250.000,00	184.573,00	170.000,00	201.524,00
Verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a *vehículos motocicletas, motociclos,* motortriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas con gasolina (cuatro tiempos). NTC 5365:2012	250.000,00	184.574,00	170.000,00	201.525,00

Al comparar los valores promedio de las cotizaciones con los valores adjudicados en el año anterior dentro del proceso CMC-011-2025, se evidencia la siguiente diferencia.

ACTIVIDAD	PROMEDIO	VALOR ADJUDICADO CMC-011-2025 AJUSTADO IPC 2025 (5,1 %)	% VARIACION
Verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel. NTC 4231:2012	209.101,00	188.846,84	10,73%
Verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares. NTC 4983:2012	201.524,00	172.255,75	16,99%
Verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas con gasolina (cuatro tiempos). NTC 5365:2012	201.525,00	172.255,75	16,99%

Como se evidencia, se presentan incrementos significativos en los valores de las cotizaciones frente a los adjudicados en el año inmediatamente anterior, derivados principalmente de la oferta presentada por SOLUMEK, equivalente a $250.000 por servicio.

En virtud de lo anterior, la entidad procede a establecer el presupuesto oficial con las cotizaciones de CONINTEGRAL y AUTOMAS excluyendo del cálculo la cotización de SOLUMEK y tomando como referencia los valores adjudicados el año anterior, debidamente ajustados con el incremento del IPC del 5,1%

ACTIVIDAD	CONINTEGRAL	AUTOMAS	VALOR ADJUDICADO CMC-011-2025 AJUSTADO IPC 2025 (5,1 %)	VALOR PROMEDIO (REDONDEADO) INCLUIDO IVA
Verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel. NTC 4231:2012	197.303,00	180.000,00	188.846,84	**188.717,00**
Verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos que operan ciclo otto de servicio público y particulares. NTC 4983:2012	184.573,00	170.000,00	172.255,75	**175.610,00**
Verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas con gasolina (cuatro tiempos). NTC 5365:2012	184.574,00	170.000,00	172.255,75	**175.610,00**

De esta manera, se fijan los precios unitarios en la columna **VALOR PROMEDIO (REDONDEADO) INCLUIDO IVA** que deberán ser utilizados por los proponentes en la

presentación de sus ofertas. Dichos valores no podrán ser superados, so pena de rechazo de la propuesta

A la fecha, el alcance del servicio requerido por la entidad resulta incierto e indeterminable. En consecuencia, se establece un presupuesto a monto agotable por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000), el cual será ejecutado hasta su agotamiento, sin exceder la vigencia fiscal del año 2026

El valor total del presupuesto, es decir **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000,oo),** se asignará el código CPC 9.4.9.00.

5. ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional serán requisitos habilitantes contenidos en el RUP.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la Entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece tres tipos de ***indicadores de capacidad financiera: Liquidez, Nivel de endeudamiento y razón de cobertura de Intereses y dos tipos de indicadores para establecer la capacidad organizacional: Rentabilidad del Activo y rentabilidad del patrimonio*** y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme. Para determinar los indicadores financieros del presente proceso se utilizó la información presentada en el comportamiento del gasto histórico que hace referencia a los procesos adelantados por otras entidades con objetos similares, la información se presenta consolidada en la siguiente tabla:

Referencia del Contrato	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDA DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
S-SAMC181-2025	1,00	0,75	1	0,02	0,04
127-2024	1,00	0,75	1	0,02	0,04
CO1.PCCNTR.8081257	2,59	0,43	4,37	0,08	0,06
MEDIA ARITMETICA	*1,53*	*0,64*	*2,12*	*0,04*	*0,05*
MEDIANA	*1,00*	*0;75*	*1,00*	*0,02*	*0,04*
VALOR PARA SOLICITAR	**1,00**	**0,75**	**1,00**	**0,02**	**0,04**

Se establecerán como indicadores los menores valores obtenidos, en la comparación de las dos metodologías utilizadas entre la media aritmética y la mediana, con excepción del indicador de endeudamiento en el cual se utilizará el máximo valor.

- **Índice de liquidez:** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

$$\textbf{Indice de liquidez} = \frac{\textit{activo corriente}}{\textbf{pasivo corriente}}$$

El interés de la CRQ es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo y acorde al presupuesto, este debe ser **Mayor o Igual a 1,00 (≥ 1,00)**

- **Índice de Endeudamiento:** El índice de endeudamiento financiero es una relación de deuda que sirve para medir el apalancamiento financiero de una empresa. Este índice se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto, e indica cuánta deuda usa una empresa para financiar sus activos con relación al patrimonio neto.

$$\textbf{Indice de endeudamiento} = \frac{\textit{Total del pasivo}}{\textbf{Total del activo}}$$

El Límite superior del indicador de Endeudamiento del análisis de los procesos similares de otras entidades identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo y se ajusta el índice de endeudamiento en un valor **Menor o Igual a 0,75 (≤ 0,75)**

- **Razón de Cobertura de Intereses:** es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

$$\textbf{Razon de cobertura de intereses} = \frac{\textit{Utilidad operacional}}{\textbf{Gastos de intereses}}$$

El indicador de razón de cobertura de intereses del análisis de los procesos similares de otras entidades identificados durante el estudio del sector representa la muestra base del presente calculo indicando que los proponentes pueden pagar sus intereses financieros, lo que se puede considerar como una relación sólida, acorde a lo anterior se determina el índice de Razón de cobertura de intereses. **Mayor o igual a 1,00 (≥ 1,00)**

NOTA: Para el cálculo de este indicador, en caso de que los gastos de intereses del proponente sean cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

Análisis Capacidad Organizacional:

- **Rentabilidad del Patrimonio:** Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positiva indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

$$\textbf{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\textbf{Utilidad operacional}}{\textbf{Patrimonio}}$$

La Rentabilidad del patrimonio deberá ser Mayor o Igual a 0,02 (≥ 0,02)

- **Rentabilidad del Activo:** Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre los activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual manera significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional

$$\textbf{Rentabilidad del activo} = \frac{\textbf{Utilidad operacional}}{\textbf{Activo Total}}$$

La Rentabilidad del Activo debe ser Mayor o Igual a 0,04 (≥ 0,04)

Nota aclaratoria: En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la acreditación de los índices financieros y de capacidad organizacional, se efectuará con la información financiera de sus integrantes.

La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. **(Anexo Matriz de Riesgos)**.

JHOAN SEBASTIAN PULECIO GÓMEZ
subdirector de Regulación y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío

Proyectó -Elaboró: María Fernanda López Sierra. Profesional Especializado
Revisó y ajusto OAJ: Giovani Alejandro Londoño Gutiérrez